
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1788/2006, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ELASTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado ELASTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha veintiocho de septiembre del dos mil seis.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 244818)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

C. FRANCISCO RICARDO LEIPERT FELBER:

En los autos del juicio de amparo 1497/2005-D, promovido por ANGEL ORTIZ LUGO por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos, reclamando la falta de emplazamiento dentro del juicio laboral 01/520/2001, promovido por David Albarrán Aguido en contra de usted y quien resulte propietario de la fuente de trabajo ubicado en el Avenida Plan de Ayala número 121, colonia Amatitlán de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirá efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 15 de enero de 2007.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Moisés Arturo Ruiz Flores
Rúbrica.

(R.- 242891)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de circulación nacional; hágase saber a FERNANDO ARTURO OJEDA ALMANZA, en su carácter de tercero perjudicado, que en esta sala se presentó demanda de amparo promovida por JOSE LUZ VALLE REA, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha nueve de agosto de dos mil seis, dictada en el toca número 374/2006, con motivo de la apelación interpuesta por el ahora quejoso en contra del auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el apelante en contra de Fernando Arturo Ojeda Almanza, sobre pago de pesos, para que comparezca en el término de treinta días al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 5 de marzo de 2007.

La Secretaria de la Cuarta Sala Civil

Lic. Imelda Mercado Morales

Rúbrica.

(R.- 245220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Juicio amparo 700/2006, promovido por CONSTRUCTORA BUGAMBILIAS, S.A. de C.V. y BANCO INVERLAT, S.A., contra actos Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, y juez y secretario, del Juzgado Octavo Civil local, todos de Jalisco, por auto de 21 de febrero de 2007, se ordenó, emplazar a juicio, mediante edictos, a la tercera perjudicada VERONICA NOEMI JUAREZ GUZMAN. Se señalaron las 9:50 del 12 de marzo de 2007, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Deberá presentarse al procedimiento dentro de 30 días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales. Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 09 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 245371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE: GRUPO CONSTRUCTOR SISTEMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En proveído de catorce de marzo de dos mil siete, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal, número 125/2006-V, promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de USTED; se admitió la prueba confesional a su cargo, misma que se deberá desahogar el doce horas con quince minutos del tres de abril de dos mil siete, en la sala de audiencias de este juzgado; apercibida que de incurrir en alguno de los supuestos del artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, será declarada confesa de las posiciones que se le articulen y que sean calificadas de legales.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 245695)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Carlos Pérez Alarcón, en razón de ignorar su domicilio, por este medio se le comunica que en los autos de la causa penal 28/2006, que se instruye a José Armando Pérez Sánchez, por un delito contra la salud, deberá presentarse el dieciséis de abril de dos mil siete a las once horas, debidamente identificado, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en avenida Osa Menor 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de la prueba de careos constitucionales entre usted y el procesado de referencia.

Atentamente

Puebla, Pue., a 8 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jorge Austria Sierra

Rúbrica.

(R.- 245863)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco**

Tercera Sala

EDICTO

Por este conducto emplácese a MIGUEL ALVARADO ULLOA, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JERONIMO MIGUEL CAÑEDO MESINAS, Y GERARDO ROJAS PEDRAZA, Apoderados Generales Judiciales para Pleitos y Cobranzas de IMPULSORA TURISTICA DE VALLARTA, S.A. DE C.V., y MIJAK DE VALLARTA, S.A. DE C.V., acto reclamado sentencia definitiva de fecha 14 catorce de julio de 2006 dos mil seis, dictada dentro de los autos del toca de apelación 856/2006 relativo al juicio CIVIL SUMARIO expediente 506/2004 promovido por IMPULSORA TURISTICA DE VALLARTA, S.A. DE C.V., y MIJAK DE VALLARTA, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO NOVELO GUIZAR, DOROTEO ROSALES MUÑOZ, WENCESLAO RAMIREZ PEÑA, y MIGUEL ALVARADO ULLOA, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 245383)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil**

EDICTO

MODESTO AGUILAR MORALES

Por auto de fecha CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 791/2006, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, por el Juez Décimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. contra CASTRO MELENDEZ DE AGUILAR ADELGUNDA Y OTRO.

NOTA: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 14 de febrero de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 245442)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
Exp. 216/00
Sec. "B"
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, dictado en los autos del juicio QUIEBRA de INDUSTRIA COLCHONERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. expediente número 216/00; en el cuaderno PRINCIPAL TOMO III; dictó una sentencia de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que decreta en estado de quiebra a la empresa FLOBE, S.A. DE C.V., designado como síndico en el presente juicio a SALVADOR E. JACOME CIPRES, se señaló como interventor provisional a BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV, se tiene como fecha de retroacción de primero de enero de mil novecientos noventa y seis, se concede el término de cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos los acreedores de la empresa; se prohíbe hacer pago o entrega de bienes de cualquier clase al deudor, bajo el apercibimiento de doble pago.

Para su publicación en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y del DIARIO DE MEXICO, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.
 El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado 63o. Civil
Lic. Esmeralda Cid Camacho
 Rúbrica.

(R.- 245529)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.

EDICTO

“Ahora bien, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada del Cuarto Tribunal Unitario, a efecto de que se lleve al cabo la diligencia de careos constitucionales con el procesado José Angel Piña Ortiz y el testigo Jorge Luis Orozco Aguayo, se señalan las once horas del nueve abril de dos mil siete, para que el ateste comparezca debidamente identificado a este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el estado de Jalisco, a que se ubica en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Jalisco, dentro de la causa penal 30/2006-II, instruido en contra de Piña Ortiz, por un delito contra la salud. Rúbricas. Licenciado Fernando Alcázar Martínez. Juez. Licenciado Rubén Avelar Castro. Secretario.

Al margen un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos.”.

Atentamente
 Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco
 5 de marzo de 2007.

El Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Fernando Alcázar Martínez

Rúbrica.

(R.- 245867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

MIGUEL ANGEL GARCIA CAZARES.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ordinario civil 01/2006, promovido por Instituto de la Vivienda, en contra de Miguel Angel García Cazares, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

“Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, nueve de marzo de dos mil siete.

Visto el estado de autos; al efecto, en términos del artículo 87 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se provee respecto de las pruebas ofrecidas por la accionante, en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 129, 130 y 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por ofrecidas y se admiten las pruebas documentales que señala en su escrito de cuenta, con excepción del original del finiquito de obra de treinta de septiembre de dos mil cuatro, derivado de la rescisión de contrato de

obra pública a precio alzado número IVI-OBRA-060/2001, y del original del finiquito de obra derivado de la rescisión de contrato de obra pública número INVI-OBRA-075/2001, de treinta de septiembre de dos mil cuatro, toda vez que no obra en autos, sino el original del finiquito de obra correspondiente al veintiséis de octubre de dos mil uno y el de veintitrés de noviembre de dos mil uno, respectivamente; asimismo, tampoco se admiten los originales de las facturas número 6991 y 6992, en virtud de que no obran en autos.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 95, 99 y 192, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la confesional a cargo de Miguel Angel García Cazares, parte demandada en el presente juicio, para lo cual se señalan las diez horas con quince minutos del dos de abril de dos mil siete, fecha que se fija toda vez que la citación para el desahogo de la prueba referida debe realizarse al demandado por medio de edictos por haberse seguido el juicio en rebeldía; lo anterior, en términos del artículo 339 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104 y 124, fracción I, de la Ley Federal Adjetiva Civil, guárdese en el secreto del juzgado bajo el resguardo del secretario Marco Alberto Vera Aguilar, el sobre cerrado anexo al escrito de cuenta que dice contener el pliego de posiciones que deberá absolver la parte demandada.

Asimismo, de conformidad con el numeral 118, del Código Adjetivo de la Materia, cítese a la parte demandada, mediante publicación del presente proveído a costa del promovente, por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, para que en la hora y fecha señalada se presente ante este juzgado, al desahogo de la confesional a su cargo; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que previamente sean declaradas de legales.

Conforme a lo anterior, hágase saber al promovente que una vez realizada la notificación por edictos a Miguel Angel García Cazares, deberá exhibir ante este juzgado la constancia correspondiente, apercibido que de no hacerlo se declarará desierta la prueba confesional de mérito.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma Leonel Jesús Hidalgo, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, ante el Secretario Marco Alberto Vera Aguilar, con quien actúa y da fe. DOY FE. "RUBRICAS".

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Marco Alberto Vera Aguilar
Rúbrica.

(R.- 245778)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito
Mérida, Yuc.
Exp. III 1304/2006
EDICTO

ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUSECION TESTAMENTARIA DE MANUEL ABRAHAM MENA PERERA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número III-1304/2006, del índice de este juzgado, promovido por GUILLERMO ALONSO DEL RIO PUGA, contra actos de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje y otra autoridad, que hace consistir básicamente en la falta de emplazamiento al juicio laboral 140/2006, en consecuencia todos los acuerdos dictados con fecha siete de junio de dos mil seis, en el citado expediente, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicada en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Campeche, Camp., a 14 de febrero de 2007.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Mirza Estela Be Herrera
Rúbrica.

(R.- 244957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

CONVOCANDO A POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 679/2005 sobre pago de pesos, promovido por JORGE LUIS BARRAGAN ANDRADE, frente a ROSALINDA DUARTE CAMACHO, se ordenó por auto de fecha 1o. primero de marzo del año en curso, a remate el siguiente bien inmueble:

PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES PRIVADA DE COLIMA Y COLIMA SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, 17.50 CON MARICELA MENDOZA MALDONADO; AL SUR, 17.50 CON CALLE COLIMA; AL ORIENTE, 8.57 CON MARIA DOLORES VALENCIA DE GUIZAR; Y AL PONIENTE, 8.57 METROS CON PRIVADA DE COLIMA, EN LA CANTIDAD DE \$969,666.66 NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

Señalándose las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de abril del año en curso, para REMATE; sienta POSTURA LEGAL; la que cubra las dos terceras partes del valor pericial promedio asignado por el perito asignado en autos.

Publíquese el presente 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Uruapan, Mich., a 6 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil
Lic. Armando Alvarado Lemus
Rúbrica.

(R.- 245523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 52/2007-VI, promovido por CARLOS ARIEL PEÑA ARENAS, por su propio derecho y como apoderado de EMANUEL PEÑA ARENAS, contra actos del JUEZ QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, el doce de febrero del año dos mil siete se dictó un auto en el cual se ordena que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Relación de la demanda de amparo:

Como ha quedado de manifiesto, CARLOS ARIEL PEÑA ARENAS, por su propio derecho y como apoderado de EMANUEL PEÑA ARENAS, promovió demanda de garantías contra actos del JUEZ QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, señalando como acto reclamado lo siguiente:

“... auto de fecha 15 de noviembre del año en curso, dictado por la autoridad responsable en el juicio especial hipotecario 536/2000-B...”

Auto admisorio:

De doce de enero de dos mil siete, emitido por la Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Auto de retorno:

El veinticinco de enero del dos mil siete, dictado por este Juzgado.

El doce de febrero del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la tercero perjudicada APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional cuya

designación corre a cargo de los peticionarios de amparo, para lo cual deberá observar que por el nombre del periódico designado sea generalmente conocido.

En consecuencia, hágase del conocimiento a la tercero perjudicada APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ruth Rocha Hernández

Rúbrica.

(R.- 245393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 09:30-nueve horas con treinta minutos del día 18-dieciocho de Abril del año 2007-dos mil siete, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 52/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME VAZQUEZ TORRES en contra de SALVADOR HURTADO VALDEZ, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada SALVADOR HURTADO VALDEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29-VEINTINUEVE DE LA MANZANA NUMERO 205-DOSCIENTOS CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, GUADALUPE, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00-SIETE METROS COLINDA CON LOTE 16-DIECISEIS; Y AL SUR MIDE 7.00-SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE SARA GARCIA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28-VEINTIOCHO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30-TREINTA. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LA CALLE RICARDO MONTALBAN; AL SUR CON LA CALLE SARA GARCIA; AL ORIENTE CON LA CALLE AGUSTIN IZUNZA Y AL PONIENTE CON LA CALLE PEDRO INFANTE.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este recinto judicial y en la tabla de avisos del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.- RUBRICAS.-

Monterrey, N.L., a 21 de marzo de 2007.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 245801)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: LIDER CONSTRUCCION ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., CARLOS JORGE MENDEZ COBOS Y SILVIA GARCIA VELASCO DE MENDEZ.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 3077/2004 deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. HOY YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. en contra de LIDER CONSTRUCCION, ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha veintidós de enero del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados LIDER CONSTRUCCION ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., CARLOS JORGE MENDEZ COBOS Y SILVIA GARCIA VELASCO DE MENDEZ, se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis, dictada en los autos del toca 3077/2004, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 31 de enero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 244811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.
PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE.

EDICTO

En los autos del juicio de garantías 1293/2006-VIII, promovido por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, relacionados con la averiguación previa FDF/T/189/03-03. Mediante auto de doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado RAFAEL GONZALEZ ARROYO, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Universal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
México, D.F., a 20 de febrero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Norma María González Valencia
Rúbrica.

(R.- 244819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SERVITAM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INMOBILIARIA WINDSOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUIDICADOS A CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SERVITAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INMOBILIARIA WINDSOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES,

México, D.F., a 13 de marzo de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Claudia Guillermina Moreno Mejía

Rúbrica.

(R.- 245676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal
EDICTO

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante proveído de esta fecha, dentro de los autos de la causa penal 94/1990-III, instruida en contra de Oscar Ramón Johnson, por su presunta responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de posesión de marihuana, que contemplaba y punía el artículo 197, fracción V, del Código Penal Federal, vigente en la época de su comisión; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1979, con placas NQ-6906, del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, que dispone del plazo de tres meses, contado a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presente ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en Palacio de Justicia Federal, sito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo, para tal efecto, la documentación correspondiente con que acredite su legítima propiedad, apercibiéndolo que de no hacerlo dentro del tiempo que se le concede, dicho automotor causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de febrero de 2007.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 245871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: CARIDAD JACOBA YZA DE MENDIZABAL, ETGRSIME MEDICO QUIRURGICAS, SOCIEDAD CIVIL y ESTHER GUARDIOLA ROBERT.

En los autos del juicio de amparo 912/2006-II, promovido por INMOBILIARIA TERRAGD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto su apoderado MOISES ALFIE JAFIF, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa INMOBILIARIA TERRAGD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado MOISES ALFIE JAFIF; II.- Nombre de los terceros perjudicados: INMOBILIARIA LA ANTIGUA ROMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERGIO ORLANDO GARCIA TORRES, JAVIER ESQUIVEL REYES, OLIVERIO GONZALEZ, CARIDAD JACOBA YZA DE MENDIZABAL, ETGRSIME MEDICO QUIRURGICAS, SOCIEDAD CIVIL y ESTHER GUARDIOLA ROBERT; III.- Autoridades responsables: Tercera Sala Civil y Juez Décimo Primero de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; IV.- Acto reclamado: La resolución de veinte de octubre de dos mil seis dictada en el toca 2689/2006, así como su ejecución: Auto admisorio de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis: "Vista de nueva cuenta la demanda... se admite a trámite dicha demanda; dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a las autoridades señaladas como responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a INMOBILIARIA LA ANTIGUA ROMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERGIO ORLANDO GARCIA TORRES, JAVIER ESQUIVEL REYES, OLIVERIO GONZALEZ, CARIDAD JACOBA YZA DE MENDIZABAL, ETGRSIME MEDICO QUIRURGICAS, SOCIEDAD CIVIL y ESTHER GUARDIOLA ROBERT... Por cuerda separada y por duplicado, fórmese el incidente de suspensión respectivo. Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Así lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe...Auto de seis de febrero del dos mil siete... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE... Auto de doce de febrero del año dos mil siete... toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados CARIDAD JACOBA YZA DE MENDIZABAL, ETGRSIME MEDICO QUIRURGICAS, SOCIEDAD CIVIL y ESTHER GUARDIOLA ROBERT, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de las citadas terceras perjudicadas, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciendo del conocimiento a dichas terceras perjudicadas que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado..."-.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

Rúbrica.

(R.- 244879)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ RIVERA ROBERTO, en contra de FERNANDO FLORES MONTIEL, expediente número 733/2004, se han dictado los siguientes resolutivos:

México Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta y atento su contenido, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora, como lo solicitas y en congruencia con las constancias del sumario, se ordena sacar a remate y en pública subasta, el inmueble ubicado en Zona 167 manzana 862 lote 82 Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, superficie 152 m2 con los linderos y colindancias: NORESTE 20.13m con lote 83, SURESTE: 7.57m con 2da Cda. Jardín de las azucenas, SUROESTE: 19.85m con lote 27 y 28 y NOROESTE: 7.70m con lote 95. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en tal virtud se convocan postores, los cuales para intervenir en el remate deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirve de base para dicho remate mediante billete de depósito. Así lo acordó y firma el C. Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez quincuagésimo cuarto de paz civil en esta capital, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO PEREZ TORRES quien autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

“En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, día y hora señalado en proveído de fecha ocho de mayo del año en curso(...) ACTO SEGUIDO EL C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita y con fundamento en el precepto 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señala para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble respectivo, las DIEZ HORAS del día DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, debiendo publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, tableros de avisos de la Tesorería y en los Estrados de este H. Juzgado, con la rebaja del diez por ciento de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocar postores como se encuentra ordenado en proveído citado...”

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta y edictos, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS del VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil de esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO PEREZ TORRES que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a nueve de marzo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta y atento su contenido, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora; visto el estado procesal que guarda el sumario, se advierte que en proveído de fecha quince de noviembre del año próximo pasado, se actualizó el avalúo del bien inmueble materia de la litis, en tal virtud, la postura legal será la que cubra las dos terceras partes por la cantidad de \$486,352.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del diez por ciento, en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Comercio; asimismo, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS del VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis; Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil de esta Ciudad, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO PEREZ TORRES que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 10 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Francisco Pérez Torres

Rúbrica.

(R.- 245388)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/079/2006
Oficio 09/000/002792/2007

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a: "CONSTRUCTORA GALG", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se dictó el Oficio No. 09/000/001174/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que no formalizó el contrato que le fue adjudicado por el Centro SCT Veracruz en el fallo de la licitación pública nacional No. 00009042-134-05, celebrada para la ejecución de los trabajos de: "Reconstrucción total de 5.0 alcantarillas, en los Kms. 57+940, 59+750, 59+800, 60+280 y 64+180, del tramo: Alazán-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico; con una meta de 5.0 alcantarillas, en el Estado de Veracruz".

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola Esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A", tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 245721)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Procedimientos
EDICTO DE NOTIFICACION

Notificación a Air Madrid Líneas Aéreas, S.A.

La Directora General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor, ordenó por acuerdo de 21 de marzo de 2007, en el expediente PFC.B.B.5./0006-2006, sea notificado por edictos a Air Madrid Líneas Aéreas, S.A., el acuerdo de inicio del procedimiento por infracciones a la ley, contenido en el oficio SPS/DGP/0013-2007, de 20 de marzo de 2007, emitido por dicha Directora General, conforme al cual se presumen violados los artículos 7, 42 y 50 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), toda vez

que al suspender sus servicios, no cumplió con los precios, tarifas, garantías, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones originalmente ofrecidas a los consumidores; como tampoco cumplió con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegada por dicha proveedora; asimismo, no cumplió con las promociones ofrecidas a la población consumidora; por lo que con fundamento en el artículo 123 de la LFPC, se le otorga a Air Madrid Líneas Aéreas, S.A., un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, para que rinda pruebas y manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, lo que deberá hacerse en la Oficialía de Partes de la referida Dirección General, con domicilio en avenida José Vasconcelos 208, piso 12, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F., de las 9:00 a las 15:00 horas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho, por lo que esta Procuraduría resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga. Se le informa a la proveedora que queda a su disposición el original del acuerdo de inicio del procedimiento por infracciones a la ley que se le notifica por este medio, en el domicilio arriba señalado.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.
La Directora General de Procedimientos
Lic. María Luisa de Alba Alcántara
Rúbrica.

(R.- 245725)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/170/2006
Oficio 09/000/002794/2007

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: "C. GALG", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se dictó el Oficio No. 09/000/001175/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que no formalizó el contrato que le fue adjudicado por el Centro SCT Veracruz en el fallo de la licitación pública nacional No. 00009042-134-05, celebrada para la ejecución de los trabajos de: "Reconstrucción total de 5.0 alcantarillas, en los Kms. 57+940, 59+750, 59+800, 60+280 y 64+180, del tramo: Alazán-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico; con una meta de 5.0 alcantarillas, en el Estado de Veracruz".

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT Avenida Xola Esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A", tercer piso, Ala poniente, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 245723)

TELESISTEMAS DIGITALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con fundamento en lo que señala el artículo noveno fracciones II, III y IV, y demás relativos de los estatutos sociales de Telesistemas Digitales de México, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 13 de abril de 2007 a las 8:00 horas en el edificio marcado con el número 215 de las calles de Eduardo Pallares y Portillo, colonia Parque San Andrés, Delegación Política Coyoacán, código postal 04040, en la Ciudad de México, D.F., para tratar los puntos contemplados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento de escrutador.
3. Instalación legal de la Asamblea.
4. Informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la sociedad durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2006.
6. Honorarios del Consejo de Administración.
7. Nombramiento del comisario.
8. Otros asuntos generales.
9. Clausura.

En términos de lo que señalan los artículos 189, 190 y 191, y demás relativos de la Ley General de sociedades Mercantiles, el quórum requerido para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida en una primera convocatoria es de cuando menos la mitad del capital social, y los acuerdos que de ella emanen serán válidos siempre y cuando los mismos sean aprobados por la mayoría de los votos presentes.

23 de marzo de 2007.

Comisario

Marco Antonio Chávez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 245797)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,559, de 28 de febrero de 2007, ANTE MI, Adriana Elvia e Irma, las dos de apellido Soriano Vázquez aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios en la sucesión testamentaria de MARIA MERCED SORIANO VAZQUEZ y la primera además declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 245082)

HOLDING DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2006, se acordó la fusión entre Holding del Golfo, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionante y Entretenimiento del Sureste Dos, S.A. de C.V., como sociedad fusionada. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de la sociedad fusionante, así como los acuerdos de fusión en los que se establecen las bases de la misma, como a continuación se indican:

1. Holding del Golfo, S.A.P.I. de C.V. se fusiona con Entretenimiento del Sureste Dos, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto por los artículos 222 al 226 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando Holding del Golfo, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente, y Entretenimiento del Sureste Dos, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, la cual se extingue con motivo de la fusión.

2. La sociedad fusionante incorpora a su patrimonio, a su valor en libros, los activos, pasivos, obligaciones y derechos que corresponden a Entretenimiento del Sureste Dos, S.A. de C.V., mismos que se detallan en los estados financieros de ambas sociedades con cifras al 31 de diciembre de 2006.

3. La fusión surte sus efectos entre la sociedad fusionante y la fusionada a partir del 31 de diciembre de 2006. De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos respecto de terceros, tres meses después de haberse efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Durante dicho plazo, cualquier acreedor de la sociedad que se fusiona podrá oponerse en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formulado oposición, la fusión surtirá plenos efectos de manera retroactiva al 31 de diciembre de 2006.

4. Los accionistas de Entretenimiento del Sureste Dos, S.A. de C.V., acuerdan entregar a la administración, los títulos de las acciones de que sean titulares, para que se proceda a la cancelación de los mismos.

5. Los poderes que se hubieren otorgado con anterioridad a la celebración del convenio de fusión por la asamblea de accionistas, el Consejo de Administración o cualquier apoderado de Entretenimiento del Sureste Dos, S.A. de C.V., quedarán revocados una vez que el convenio de fusión surta sus efectos y una vez que se hayan llevado a cabo todos los actos necesarios para que la fusión surta todos sus efectos, extinguiéndose en consecuencia la sociedad fusionada. Asimismo, al consumarse la fusión, cesarán en sus funciones el Consejo de Administración y funcionarios de la sociedad fusionada.

6. Como consecuencia de la fusión, los activos y pasivos de la sociedad fusionada se considerarán como activos y pasivos de Holding del Golfo, S.A.P.I. de C.V., por lo que se autoriza a ésta efectuar en su momento los ajustes y asientos necesarios en los registros de la sociedad, tanto corporativos y contables, como de cualquier otra índole.

7. Se acuerda canjear cada acción propiedad de los accionistas de la sociedad fusionada por una acción representativa del capital social de la sociedad fusionante. En el caso particular del accionista Holding del Golfo, S.A.P.I. de C.V., al ser dicha sociedad la fusionante, las partes están de acuerdo en que no procederá el canje de acciones antes señalado, sino que únicamente se llevará a cabo la cancelación de las acciones propiedad de Holding del Golfo, S.A.P.I. de C.V. representativas del capital social de Entretenimiento del Sureste Dos, S.A. de C.V.

8. Para efectos de la fracción II del artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante presentará los avisos y declaraciones de impuestos que de conformidad con las leyes fiscales deba presentar la sociedad fusionada, correspondientes al ejercicio social que terminó por fusión.

9. En términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes bases de fusión y del último balance general aprobado de la sociedad fusionada y fusionante.

HOLDING DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO

EFFECTIVO	30,041
CUENTAS POR COBRAR	
DEUDORES DIVERSOS	15,725
IMPUESTOS A FAVOR	<u>33,203</u>
	48,928
GASTOS ANTICIPADOS	124,087
SUMA CIRCULANTE	203,057
IMPUESTOS DIFERIDOS	148,211
INVERSIONES EN ACCIONES	149,096,227
INMUEBLES Y EQUIPO	45,810
DEPRECIACION ACUMULADA	18,324
INMUEBLES Y EQUIPO NETO	<u>27,486</u>
TOTAL ACTIVO	\$149,474,981

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	3,387,300
ACREEDORES DIVERSOS	216,132
IMPTOS. Y CONTRIB. POR PAGAR	2,057,174
COMPAÑÍAS FILIALES	<u>1,681,634</u>
	7,342,239
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	6,774,600
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	89,455,026
PRIMA EN SUSCRIPCION ACCIONES	802,494
RDOS. DE EJ. ANTERIORES	20,217,215
RESULTADO DEL EJERCICIO	49,173,423
EXC. O INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	-25,146,535
EFFECTO ACUMULADO DIFERIDO	<u>856,519</u>
	135,358,142
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$149,474,980

ENTRETENIMIENTO DEL SURESTE DOS, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO

EFFECTIVO	3,233,744
CUENTAS POR COBRAR	
IMPUESTOS A FAVOR	<u>1,475</u>
	1,475
SUMA CIRCULANTE	3,235,219
IMPUESTOS DIFERIDOS	1,018,833
INVERSIONES EN ACCIONES	24,134,612
TOTAL ACTIVO	<u>\$28,388,663</u>

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	
IMPTOS. Y CONTRIB. POR PAGAR	419,999
	419,999
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	22,386,232
RDOS. DE EJ. ANTERIORES	4,744,786
RESULTADO DEL EJERCICIO	579,289
EXC. O INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	-1,022,718
EFFECTO ACUMULADO DIFERIDO	<u>1,281,075</u>
	27,968,665
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$28,388,663

México, D.F., a 31 de diciembre de 2006.

Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración

Lic. Jorge Aguilar Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 245727)

GRUPO FELD, S.A. DE C.V.

TUBULARES Y TABLEROS DONCA, S.A. DE C.V.

INDUSTRIAS AMA, S.A. DE C.V.

ESTAÑO Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados por los accionistas en asambleas generales extraordinarias de cada una de las sociedades GRUPO FELD, S.A. DE C.V., TUBULARES Y TABLEROS DONCA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS AMA, S.A. DE C.V. Y ESTAÑO Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V., con fecha 22 de marzo de 2007, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo GRUPO FELD, S.A. DE C.V. bajo su propia denominación como FUSIONANTE y extinguiéndose como FUSIONADAS TUBULARES Y TABLEROS DONCA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS AMA, S.A. DE C.V. Y ESTAÑO Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V., transmitiéndose la totalidad de los activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de las fusionadas a la fusionante sin reserva ni limitación alguna.

Así mismo, para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con este aviso, se publican los balances de la FUSIONANTE y las FUSIONADAS preparados al 22 de marzo de 2006.

México, D.F., a 22 de marzo de 2007.

GRUPO FELD, S.A. DE C.V.
TUBULARES Y TABLEROS DONCA, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS AMA, S.A. DE C.V.
ESTAÑO Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.

Cargo: Administrador Unico

Por: **Israel Feldman Punsky**

Rúbrica.

GRUPO FELD, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 22 DE MARZO DE 2007

ACTIVO

CIRCULANTE

EFECTIVO, BANCOS E INVERSIONES	40,283,217
PARTES RELACIONADAS	<u>226,761,204</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	267,044,420
INVERSION EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS	645,103,885
CREDITO MERCANTIL	122,078,396
TOTAL ACTIVO	<u>1,034,226,701</u>

PASIVO

CIRCULANTE	44,178,779
CUENTAS POR PAGAR	456,797
IMPUESTOS POR PAGAR	—
	<u>44,635,576</u>

LARGO PLAZO

PRESTAMOS BANCARIOS	<u>20,374,240</u>
	65,009,816

TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	667,664,277
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	172,661,337
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>128,891,271</u>
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	969,216,885
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>1,034,226,701</u>

22 de marzo de 2007.

Administrador Unico

Ing. Israel Feldman Punsky

Rúbrica.

TUBULARES Y TABLEROS DONCA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 22 DE MARZO DE 2007**ACTIVO**

CIRCULANTE	
EFFECTIVO, BANCOS E INVERSIONES	306,677
PARTES RELACIONADAS	<u>7,500,000</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	7,806,677
TOTAL ACTIVO	<u>7,806,677</u>

PASIVO

CIRCULANTE	
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>381,148</u>
TOTAL PASIVO	381,148
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	234,776,749
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-224,867,403
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-2,483,817</u>
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	7,425,529
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>7,806,677</u>

22 de marzo de 2007.

Administrador Unico

Ing. Israel Feldman Punsky

Rúbrica.

INDUSTRIAS AMA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 22 DE MARZO DE 2007**ACTIVO**

CIRCULANTE	
EFFECTIVO, BANCOS E INVERSIONES	65,829
CUENTAS POR COBRAR	<u>29,700,000</u>
TOTAL ACTIVO	<u>29,765,829</u>

PASIVO

CIRCULANTE	
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>6,101,431</u>
TOTAL PASIVO	6,101,431
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	28,347,687
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-6,605,295
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>1,922,006</u>
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>23,664,398</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>29,765,829</u>

22 de marzo de 2007.

Administrador Unico

Ing. Israel Feldman Punsky

Rúbrica.

ESTAÑO Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 22 DE MARZO DE 2007**ACTIVO**

CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y BANCOS	3,984,395

PARTES RELACIONADAS	17,626,000
PAGOS ANTICIPADOS	<u>6,665,095</u>
TOTAL ACTIVO	<u>28,275,490</u>
PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR	9,593
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>4,414,130</u>
TOTAL PASIVO	4,423,723
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	199,278,644
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(171,371,538)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(4,055,339)</u>
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>23,851,767</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>28,275,490</u>

22 de marzo de 2007.

Administrador Unico

Ing. Israel Feldman Punsky

Rúbrica.

(R.- 245798)

OPERADORA DE TIENDAS DEPARTAMENTALES S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2007

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la totalidad de los socios el 1 de marzo de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 28 de febrero de 2007, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas a efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo

Activo circulante

Activo

\$ 0

Total del activo circulante

\$ 0

Total de activo

\$ 0

Pasivo y capital

Pasivo

\$ 0

Total de pasivo

\$ 0

Capital

Capital social

\$ 50,000

Déficit acumulado

\$ -50,000

Total de capital contable

\$ 0

Total pasivo y capital

\$ 0

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 2 de marzo de 2007.

Liquidador

José C. Vieyra Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 245806)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
Coordinación Administrativa
Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA INEGI-EN-SIA-01-2007

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática por conducto de la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de 277 (doscientas setenta y siete) partidas repartidas en 18 (dieciocho) ubicaciones, correspondientes a vehículos terrestres conforme a la descripción y requisitos de la:

Licitación pública número INEGI-EN-SIA-01-2007

PARTIDAS	UBICACION	CIUDAD	TIPOS	MARCAS	MODELOS	VALOR PARA VENTA POR VEHICULO EN PESOS (M.N.)	TOTAL DE VEHICULOS EN CADA UBICACION
01-08	01	AGUASCALIENTES	BLAZER, SEDAN, PICK UP, COMBI, ESTACAS Y MONTACARGAS	FORD, CHEVROLET, VW Y ALLIS	1986-1999	De \$1,745-hasta \$20,000	8
09-10 Y 11-16	02-A Y 02-B	MEXICO, D.F.	BLAZER, SUBURBAN, TOPAZ Y PICK UP	CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER	1989-1993	De \$9,410-hasta \$27,117	8
17-38	03	GUADALAJARA	SEDAN Y PICK UP	VW, FORD Y DODGE	1993-1999	De \$7,291-hasta \$16,143	22
39-45	04	COLIMA	SEDAN Y PICK UP	VW Y FORD	1993-1999	De \$5,864-hasta \$13,619	7
46-68	05	MORELIA	SEDAN Y PICK UP	VW, FORD Y DODGE	1993-1994	De \$6,816-hasta \$14,962	23
69-70	06	TIJUANA	SEDAN	VW	1999	De \$9,854-hasta \$10,248	2
71	07	HERMOSILLO	PICK UP	CHEVROLET	1985	De \$3,197	1
72-143	08	OAXACA	SEDAN Y PICK UP	VW, FORD Y DODGE	1993-1997	De \$7,006-hasta \$17,506	72
144-199	09	TUXTLA GUTIERREZ	SEDAN, PICK UP Y REDILAS	VW, FORD, DODGE Y CHEVROLET	1990-1994	De \$4,800-hasta \$12,962	56
200-204	10	VILLAHERMOSA	SEDAN Y PICK UP	VW Y FORD	1993-1994	De \$8,020-hasta \$13,256	5
205-230	11	PUEBLA	SEDAN Y PICK UP	VW, FORD Y DODGE	1993-1994	De \$6,974-hasta \$12,931	26

231-234	12	TLAXCALA	SEDAN Y PICK UP	VW Y FORD	1993-1994	De \$7,449-hasta \$12,141	4
235-254	13	XALAPA	SEDAN Y PICK UP	VW, FORD Y DODGE	1993-1994	De \$2,682-hasta \$14,376	20
255-260	14	PACHUCA	PICK UP	FORD Y DODGE	1993	De \$11,463-hasta \$12,733	6
261-262	15	LEON	SEDAN	VW	1994	De \$9,166-hasta \$9,570	2
263-272	16	SAN LUIS POTOSI	PICK UP	FORD	1993	De \$11,942-hasta \$14,103	10
273	17	QUERETARO	SEDAN	VW	1994	De \$11,372	1
274-277	18	TOLUCA	SEDAN Y PICK UP	VW Y FORD	1993-1999	De \$4,437-hasta \$7,820	4

Las descripciones completas y los datos técnicos de los vehículos se detallan en las bases que norman este proceso licitatorio; los participantes podrán ofertar por una o más partidas, las cuales representan una unidad vehicular.

Los interesados en obtener las bases deberán de acudir a las áreas administrativas regionales o estatales del Instituto de 9:00 a 15:00 horas del 28 de marzo al 10 de abril de 2007 y el costo de las bases será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mediante cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, cuyo pago se efectuará en cualquiera de las áreas administrativas regionales o estatales del Instituto cuyos domicilios se citan a continuación, expidiéndose el recibo correspondiente, el cual se deberá de entregar al momento de la inscripción. Con la adquisición de las bases, el interesado podrá participar por una o más partidas.

UBICACIONES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIUDAD	DOMICILIO
01	OFICINAS CENTRALES (SUBDIR. DE INVENTARIOS Y ALMACEN)	AGUASCALIENTES, AGS.	AV. HEROE DE NACUZARI SUR No. 2301, PUERTA 4, BASAMENTO FRACC. JARDINES DEL PARQUE
02-A Y 02-B	SUBDIRECCION DE ENLACE Y DIRECCION REGIONAL CENTRO	MEXICO, D.F.	PATRIOTISMO No. 711-A, 6o. PISO, SAN JUAN MIXCOAC Y BALDERAS No. 71, COL. CENTRO
03, 04 Y 05	DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	GUADALAJARA, JALISCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 670, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JAL.
06 Y 07	DIRECCION REGIONAL NOROESTE	HERMOSILLO, SONORA	BLVD. GARCIA MORALES ESQUINA CON CALLE SEVERIANO TALAMANTES SIN NUMERO, COLONIA EL LLANO, C.P. 83220
08, 09 Y 10	DIRECCION REGIONAL SUR	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	EMILIANO ZAPATA 316 REFORMA
11, 12, 13 Y 14	DIRECCION REGIONAL ORIENTE	PUEBLA, PUEBLA	BLVD. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN 2600, COL. JESUS GONZALEZ ORTEGA
15, 16 Y 17	DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE	SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI	AV. VENUSTIANO CARRANZA 6 PISO 1138, BO. TEQUISQUIAPAN
18	DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR	TOLUCA, MEXICO	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 832, 2o. PISO, REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES

Para participar en la presente licitación pública, los participantes deberán considerar los siguientes eventos para cada ubicación:

VERIFICACION FISICA	LUGAR DE LA VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES	ACLARACION A LAS BASES	LUGAR DEL ACTO DE ACLARACION A LAS BASES	FECHA DE REGISTRO	LUGAR DEL REGISTRO
2, 3 y 4 de abril de 2007 de 10:00 a 12:00 horas	Previa autorización del área de Servicios Generales en los domicilios señalados en el anterior cuadro de ubicaciones	9 de abril de 2007, a las 10:00 horas	Salón de usos múltiples del INEGI, Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.	13 de abril de 2007 de 9:00 a 10:59 horas	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	ACTO DE FALLO	LUGAR DEL ACTO DE FALLO	FECHA DE LA SUBASTA	LUGAR DE LA SUBASTA
13 de abril de 2007, a las 11 horas	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	19 de abril de 2007, a las 10:00 horas	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	19 de abril de 2007, al término del acto de fallo	En los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

- Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta de por lo menos el 10% del valor para venta por cada partida ofertada o en su caso por la totalidad de las partidas ofertadas, en cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación.
- Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases en un sobre cerrado.
- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.
- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar durante los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo de adjudicación de los bienes.
- El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los mismos. En caso de que el adjudicatario de los bienes no efectúe el retiro físico en el plazo fijado, se hará acreedor a una penalidad por concepto de pensión de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso en el retiro.

Aguascalientes, Ags., a 28 de marzo de 2007.

El Director General Adjunto de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.P. Felipe de Jesús Spínola Alvarez

Rúbrica.

(R.- 245799)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 012 DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

DICE

DEBE DECIR

Nombre de la plaza Jefe de Departamento de Evaluación de Procesos	
Consecutivo 161	
Percepción ordinaria \$22,153.00 mensual bruto	Percepción ordinaria \$28,790.00 mensual bruto

DICE

DEBE DECIR

Nombre de la plaza Jefe de Departamento de Contabilidad	
Consecutivo 227	
Percepción ordinaria \$22,153.00 mensual bruto	Percepción ordinaria \$28,790.00 mensual bruto

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René Alejandro Chavarría García

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0018 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Delegado		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFKA1
Percepción ordinaria	\$119,670.46 mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal del Estado	Sede (radicación)	Guanajuato
Funciones principales	1. Dirigir el proceso de ejecución de los programas sociales a cargo de la Delegación con apego a las normas y lineamientos aplicables emitidos por las unidades administrativas competentes e informar a éstas y a la Unidad de Coordinación de Delegaciones sobre los		

	resultados obtenidos.
	<p>2. Impulsar en el marco del Comité Sectorial de Política Social en la entidad federativa, acciones de coordinación, promoción y evaluación de las actividades de las entidades sectorizadas e informar sobre los resultados al Comité Sectorial Central.</p> <p>3. Establecer y dirigir los mecanismos para asesorar y brindar el apoyo técnico normativo que requieran los gobiernos estatal y municipal en la ejecución de obras y acciones derivadas de los programas sociales a cargo de la delegación, así como a los grupos y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar su participación en éstos.</p> <p>4. Coordinar la supervisión, y cuando sea el caso, la ejecución de las obras públicas a cargo de la Secretaría en la entidad, con estricta observancia de las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicables.</p> <p>5. Coordinar la integración y actualización del inventario de obras y acciones derivadas de la aplicación de los programas sociales a cargo de la Delegación en el ámbito de su competencia.</p> <p>6. Promover ante los gobiernos locales la realización de estudios dirigidos a impulsar la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda en la entidad, así como la integración y tramitación de la documentación concerniente al expediente para la elaboración del dictamen técnico para la expropiación de tierras de origen ejidal y comunal, en estricta observancia a los ordenamientos legales vigentes.</p> <p>7. Dar seguimiento a la integración de los reportes periódicos del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social por parte de los gobiernos locales de la entidad federativa de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>8. Promover en coordinación con las unidades administrativas centrales competentes, la formulación y el establecimiento de Convenios de Coordinación para el Desarrollo Social y demás instrumentos de coordinación que celebre la Secretaría con los gobiernos locales y los sectores social y privado, para impulsar la adecuada aplicación de los programas sociales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos e informando los resultados obtenidos a la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p> <p>9. Coordinar los mecanismos para que las solicitudes de recursos que presenten los gobiernos locales y los sectores social y privado, se validen conforme a la normatividad vigente.</p> <p>10. Autorizar, en caso de ser procedentes, las solicitudes de inversión y anexos técnicos de autorización para su integración en la propuesta de proyectos, obras y acciones derivadas de los convenios de desarrollo social y demás instrumentos de coordinación suscritos por la Secretaría con los gobiernos estatal y municipal.</p> <p>11. Dirigir el proceso de registro y actualización del avance de las obras y acciones derivadas de los programas sociales a cargo de la delegación en los sistemas de información diseñados para tal fin.</p> <p>12. Supervisar el proceso de liberación de los recursos financieros federales aprobados para los proyectos, obras y acciones de los programas sociales a cargo de la delegación, e informar sobre su avance a la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p> <p>13. Dirigir los mecanismos para dar seguimiento al avance físico de los proyectos, obras o acciones de los programas sociales a cargo de la delegación y asegurar el envío de la información a la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p> <p>14. Apoyar a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, en la evaluación del impacto socioeconómico de los programas sociales a cargo de la delegación aplicados en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que para efecto emitan.</p> <p>15. Coordinar la solicitud de autorización para el otorgamiento de los recursos destinados a los programas y proyectos derivados de los convenios de desarrollo social suscritos por la Secretaría con el gobierno estatal, ante las unidades administrativas competentes.</p> <p>16. Aprobar los recursos federales autorizados para los proyectos, obras y acciones</p>

	<p>derivadas de los programas de desarrollo social a cargo de la delegación, en estricto apego a la normatividad aplicable.</p>
	<p>17. Coordinar con los gobiernos estatal y municipal la ejecución, el seguimiento y el control de los recursos federales autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento para los programas emergentes de atención de desastres, en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>18. Coordinar que el registro y seguimiento de las aportaciones federales, estatales, municipales y, en su caso, de los beneficiarios para la ejecución de los programas sociales a cargo de la delegación se lleve a cabo conforme a la estructura financiera de cada programa y en los sistemas que para tal fin autorice la Secretaría.</p> <p>19. Coordinar los mecanismos de control, que permitan supervisar la exacta aplicación de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos federales derivados de los programas federales a cargo de la delegación en el marco de los convenios de desarrollo social suscritos por la Secretaría con el gobierno estatal.</p> <p>20. Establecer los mecanismos de difusión de las normas, lineamientos y estrategias de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación que emitan las unidades administrativas competentes a los gobiernos locales y sector público y privado.</p> <p>21. Coordinar la aplicación de mecanismos para detectar, prevenir y corregir desviaciones en el ejercicio de los recursos, insuficiencias o incongruencias programáticas y presupuestales e incumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los programas sociales a cargo de la delegación en el marco de los convenios de desarrollo social, por parte de los gobiernos locales y de los sectores social y privado.</p> <p>22. Coadyuvar con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo en el seguimiento de la evaluación y cumplimiento de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación, por parte de los gobiernos locales en el ámbito de la entidad federativa.</p> <p>23. Poner a consideración de la Unidad de Coordinación de Delegaciones, el anteproyecto del programa-presupuesto anual de la Delegación y el programa anual de actividades, así como verificar su correcta y oportuna ejecución, en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto.</p> <p>24. Proporcionar a las unidades administrativas centrales competentes, la información relativa al ejercicio del gasto público federal en la entidad federativa para la integración de la cuenta anual de la hacienda pública federal, de los informes a la Cámara de Diputados, del informe anual de gobierno y demás informes de acuerdo a los lineamientos y normas que para tal efecto se emitan.</p> <p>25. Dirigir y autorizar el proceso de adquisición de bienes y suministros y la celebración de contratos de arrendamiento de inmuebles y prestación de servicios en estricto apego a las normas y políticas aplicables.</p> <p>26. Dirigir los mecanismos de selección, nombramiento, contratación, registro, control, pago de remuneraciones y ubicación del personal adscrito a la Delegación de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por las unidades administrativas competentes.</p> <p>27. Autorizar y asegurar la implantación del programa de capacitación del personal adscrito a la delegación verificando que se lleve a cabo de conformidad con los lineamientos y metodologías que para tal fin emitan las unidades administrativas competentes e informar periódicamente sobre su avance a la Dirección General de Recursos Humanos.</p> <p>28. Vigilar la actualización de los sistemas de control de los bienes de activo fijo y de consumo, informar a la Dirección General de Recursos Materiales el estado que guardan los activos y someter la propuesta de baja de los bienes a su cargo a la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>29. Asegurar que la operación y el mantenimiento de los bienes y servicios informáticos a su cargo se lleve a cabo conforme a las políticas, normas y lineamientos que para tal efecto emitan las unidades administrativas competentes.</p>

	<p>30. Asegurar y dirigir que el control de los registros contables para el ejercicio del presupuesto del programa normal a cargo de la delegación, se lleve a cabo con estricto apego a las normas y políticas que emitan las unidades administrativas competentes.</p>	
	<p>31. Dirigir el proceso de atención de las quejas y denuncias que con respecto a la actuación de los servidores públicos de la Delegación se presenten y gestionar ante el Organismo Interno de Control de la Secretaría el desahogo de las denuncias presentadas.</p> <p>32. Asegurar la implantación y el mantenimiento de los modelos organizacionales y de calidad de conformidad con las normas y lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en todas las carreras de TrabajaEn.
	Laborales	<p>Seis años en:</p> <p>Política Social, Sociología Política, Vivienda, Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales, Grupos Sociales, Cambio y Desarrollo Social y Problemas Sociales.</p> <p>Ver catálogo de Área Trabajaen:</p> <p>(Área general; Sociología/Área específica: Grupos Sociales)</p> <p>(Área general; Sociología/Área específica: Cambio y Desarrollo Social)</p> <p>(Área general; Sociología/Área específica: Problemas Sociales)</p> <p>(Área general; Ciencias Sociales/Área específica: Vivienda)</p> <p>(Área general; Ciencia Política/Área específica: Sociología Política)</p> <p>(Área general; Administración Pública/Área específica: Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales)</p> <p>(Área general; Ciencias Políticas/Área específica: Política Social)</p>
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo
	Capacidades técnicas:	<p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA ● REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA ● LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL ● REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ● LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ● LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL ● LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA GUBERNAMENTAL
	Idiomas:	Inglés leer y hablar 50% (intermedio)
	Otros:	<p>Microsoft Office 50% (intermedio)</p> <p>Explorer 50% (intermedio)</p> <p>Disponibilidad de viajar frecuentemente.</p> <p>Disponibilidad para cambio de residencia.</p>

Bases

Requisitos de 1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos

participación académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida **2a.** Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- Número de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Bolsa de Trabajo/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28/03/07
Registro de Aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	28/03/07 al 10/04/07
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades Técnica, Visión de Servicio Público y Gerenciales.	13/04/07 al 4/05/07
*Entrevista por el Comité de Selección	14/05/07 al 21/05/07
*Resolución del Comité	21/05/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México y/o en la Entidad Federativa de la vacante el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 51/5to. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Francisco X. Alcocer Sánchez

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

• **LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA GUBERNAMENTAL**

TITULO PRIMERO. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Capítulo Unico. De la Administración Pública Federal

TITULO SEGUNDO. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Capítulo I. De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos.

Capítulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Art. 32.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

TITULO PRIMERO. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo. I Del Objeto

TITULO SEGUNDO. DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DEL DESARROLLO SOCIAL

Capítulo. Unico

TITULO TERCERO DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo I De los Objetivos

Capítulo II De la Planeación y la Programación

Capítulo III Del Financiamiento y el Gasto

Capítulo IV De las Zonas de Atención Prioritaria

Capítulo V Del Fomento del Sector Social de la Economía

Capítulo VI De la Definición y Medición de la Pobreza

TITULO CUARTO. DEL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo I. Del Objeto e Integración

Capítulo II. De las Competencias

Capítulo III. De la Comisión Nacional de Desarrollo Social

Capítulo IV. De la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social

Capítulo V. Consejo Consultivo de Desarrollo Social

Capítulo VI. Participación Social

Capítulo VII. De la Denuncia Popular

Capítulo VIII. De la Contraloría Social

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

CAPITULO SEGUNDO De las Organizaciones de la Sociedad Civil

CAPITULO TERCERO De las Autoridades y las Acciones de Fomento

CAPITULO CUARTO Del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información

CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Consultivo

CAPITULO SEXTO De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPITULO SEGUNDO

De los Derechos y Obligaciones de las Organizaciones

CAPITULO TERCERO

De las Autoridades

SECCION I
De la Comisión

SECCION II
De la Coordinación de la Secretaría

CAPITULO CUARTO
Del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información

CAPITULO QUINTO
Del Consejo Técnico Consultivo

CAPITULO SEXTO
De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL**

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS

Capítulo I. Disposiciones Generales
Capítulo II. Obligaciones de transparencia
Capítulo III. Información reservada y confidencial
Capítulo IV. Protección de datos personales

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES
Capítulo I. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto

TITULO TERCERO. DEL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL
CAPITULO I Del Ejercicio

CAPITULO II De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos
CAPITULO III De las Adecuaciones Presupuestarias
CAPITULO IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria
CAPITULO V De los Servicios Personales
CAPITULO VI De los Subsidios, Transferencias y Donativos

TITULO CUARTO. DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CAPITULO I De los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas
CAPITULO II De la Regionalización del Gasto

TITULO SEXTO. De la Información, Transparencia y Evaluación
CAPITULO I De la Información y Transparencia
CAPITULO II De la Evaluación

TITULO SEPTIMO. De las Sanciones e Indemnizaciones
CAPITULO UNICO

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I De las Definiciones, Interpretación y Plazos
CAPITULO II De las Reglas Generales y de los Ejecutores del Gasto
SECCION I De las Obligaciones de Dependencias y Entidades

TITULO TERCERO DE LA PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y APROBACION
CAPITULO I De la Programación y Presupuesto del Gasto Público
SECCION I Del Calendario de Actividades de la Programación y Presupuesto
CAPITULO X De las Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios
SECCION I De las Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios
CAPITULO XII De los Subsidios, las Transferencias y los Programas Sujetos a Reglas de Operación
SECCION I De la Operación de Subsidios y Transferencias
SECCION II De las Transferencias
SECCION III De los Subsidios
SECCION IV De los Programas Sujetos a Reglas de Operación

TITULO QUINTO. DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CAPITULO I De los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas

CAPITULO II Del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

TITULO SEPTIMO DE LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y EVALUACION

CAPITULO I De la Información y la Transparencia

SECCION I De los Informes

SECCION II Del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0019 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Delegado		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFKA1
Percepción ordinaria	\$119,670.46 mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal del Estado	Sede (radicación)	Oaxaca
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir el proceso de ejecución de los programas sociales a cargo de la Delegación con apego a las normas y lineamientos aplicables emitidos por las unidades administrativas competentes e informar a éstas y a la Unidad de Coordinación de Delegaciones sobre los resultados obtenidos. 2. Impulsar en el marco del Comité Sectorial de Política Social en la entidad federativa, acciones de coordinación, promoción y evaluación de las actividades de las entidades sectorizadas e informar sobre los resultados al Comité Sectorial Central. 3. Establecer y dirigir los mecanismos para asesorar y brindar el apoyo técnico normativo que requieran los gobiernos estatal y municipal en la ejecución de obras y acciones derivadas de los programas sociales a cargo de la delegación, así como a los grupos y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar su participación en éstos. 4. Coordinar la supervisión, y cuando sea el caso, la ejecución de las obras públicas a cargo de la Secretaría en la entidad, con estricta observancia de las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicables. 5. Coordinar la integración y actualización del inventario de obras y acciones derivadas de la aplicación de los programas sociales a cargo de la Delegación en el ámbito de su competencia. 6. Promover ante los gobiernos locales la realización de estudios dirigidos a impulsar la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda en la entidad, así como la integración y tramitación de la documentación concerniente al expediente para la elaboración del dictamen técnico para la expropiación de tierras de origen ejidal y comunal, en estricta observancia a los ordenamientos legales vigentes. 7. Dar seguimiento a la integración de los reportes periódicos del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social por parte de los gobiernos locales de la entidad federativa de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Promover en coordinación con las unidades administrativas centrales competentes, la 		

	<p>formulación y el establecimiento de Convenios de Coordinación para el Desarrollo Social y demás instrumentos de coordinación que celebre la Secretaría con los gobiernos locales y los sectores social y privado, para impulsar la adecuada aplicación de los programas sociales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos e informando los resultados obtenidos a la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p> <p>9. Coordinar los mecanismos para que las solicitudes de recursos que presenten los gobiernos locales y los sectores social y privado, se validen conforme a la normatividad vigente.</p>
	<p>10. Autorizar, en caso de ser procedentes, las solicitudes de inversión y anexos técnicos de autorización para su integración en la propuesta de proyectos, obras y acciones derivadas de los convenios de desarrollo social y demás instrumentos de coordinación suscritos por la Secretaría con los gobiernos estatal y municipal.</p> <p>11. Dirigir el proceso de registro y actualización del avance de las obras y acciones derivadas de los programas sociales a cargo de la delegación en los sistemas de información diseñados para tal fin.</p> <p>12. Supervisar el proceso de liberación de los recursos financieros federales aprobados para los proyectos, obras y acciones de los programas sociales a cargo de la delegación, e informar sobre su avance a la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p> <p>13. Dirigir los mecanismos para dar seguimiento al avance físico de los proyectos, obras o acciones de los programas sociales a cargo de la delegación y asegurar el envío de la información a la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p> <p>14. Apoyar a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, en la evaluación del impacto socioeconómico de los programas sociales a cargo de la delegación aplicados en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que para efecto emitan.</p> <p>15. Coordinar la solicitud de autorización para el otorgamiento de los recursos destinados a los programas y proyectos derivados de los convenios de desarrollo social suscritos por la Secretaría con el gobierno estatal, ante las unidades administrativas competentes.</p> <p>16. Aprobar los recursos federales autorizados para los proyectos, obras y acciones derivadas de los programas de desarrollo social a cargo de la delegación, en estricto apego a la normatividad aplicable.</p> <p>17. Coordinar con los gobiernos estatal y municipal la ejecución, el seguimiento y el control de los recursos federales autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento para los programas emergentes de atención de desastres, en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>18. Coordinar que el registro y seguimiento de las aportaciones federales, estatales, municipales y, en su caso, de los beneficiarios para la ejecución de los programas sociales a cargo de la delegación se lleve a cabo conforme a la estructura financiera de cada programa y en los sistemas que para tal fin autorice la Secretaría.</p> <p>19. Coordinar los mecanismos de control, que permitan supervisar la exacta aplicación de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos federales derivados de los programas federales a cargo de la delegación en el marco de los convenios de desarrollo social suscritos por la Secretaría con el gobierno estatal.</p> <p>20. Establecer los mecanismos de difusión de las normas, lineamientos y estrategias de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación que emitan las unidades administrativas competentes a los gobiernos locales y sector público y privado.</p> <p>21. Coordinar la aplicación de mecanismos para detectar, prevenir y corregir desviaciones en el ejercicio de los recursos, insuficiencias o incongruencias programáticas y presupuestales e incumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los programas sociales a cargo de la delegación en el marco de los convenios de desarrollo social, por parte de los gobiernos locales y de los sectores social y privado.</p> <p>22. Coadyuvar con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo en el seguimiento de la evaluación y cumplimiento de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación, por parte de los gobiernos locales en el ámbito de la entidad federativa.</p>

	<p>23. Poner a consideración de la Unidad de Coordinación de Delegaciones, el anteproyecto del programa-presupuesto anual de la Delegación y el programa anual de actividades, así como verificar su correcta y oportuna ejecución, en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto.</p> <p>24. Proporcionar a las unidades administrativas centrales competentes, la información relativa al ejercicio del gasto público federal en la entidad federativa para la integración de la cuenta anual de la hacienda pública federal, de los informes a la Cámara de Diputados, del informe anual de gobierno y demás informes de acuerdo a los lineamientos y normas que para tal efecto se emitan.</p>	
	<p>25. Dirigir y autorizar el proceso de adquisición de bienes y suministros y la celebración de contratos de arrendamiento de inmuebles y prestación de servicios en estricto apego a las normas y políticas aplicables.</p> <p>26. Dirigir los mecanismos de selección, nombramiento, contratación, registro, control, pago de remuneraciones y ubicación del personal adscrito a la Delegación de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por las unidades administrativas competentes.</p> <p>27. Autorizar y asegurar la implantación del programa de capacitación del personal adscrito a la delegación verificando que se lleve a cabo de conformidad con los lineamientos y metodologías que para tal fin emitan las unidades administrativas competentes e informar periódicamente sobre su avance a la Dirección General de Recursos Humanos.</p> <p>28. Vigilar la actualización de los sistemas de control de los bienes de activo fijo y de consumo, informar a la Dirección General de Recursos Materiales el estado que guardan los activos y someter la propuesta de baja de los bienes a su cargo a la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>29. Asegurar que la operación y el mantenimiento de los bienes y servicios informáticos a su cargo se lleve a cabo conforme a las políticas, normas y lineamientos que para tal efecto emitan las unidades administrativas competentes.</p> <p>30. Asegurar y dirigir que el control de los registros contables para el ejercicio del presupuesto del programa normal a cargo de la delegación, se lleve a cabo con estricto apego a las normas y políticas que emitan las unidades administrativas competentes.</p> <p>31. Dirigir el proceso de atención de las quejas y denuncias que con respecto a la actuación de los servidores públicos de la Delegación se presenten y gestionar ante el Organismo Interno de Control de la Secretaría el desahogo de las denuncias presentadas.</p> <p>32. Asegurar la implantación y el mantenimiento de los modelos organizacionales y de calidad de conformidad con las normas y lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación de Delegaciones.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en todas las carreras de TrabajoEn.
	Laborales:	<p>Seis años en:</p> <p>Política Social, Sociología Política, Vivienda, Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales, Grupos Sociales, Cambio y Desarrollo Social y Problemas Sociales.</p> <p>Ver catálogo de Área Trabajaen:</p> <p>(Área general; Sociología / Área específica: Grupos Sociales)</p> <p>(Área general; Sociología / Área específica: Cambio y Desarrollo Social)</p> <p>(Área general; Sociología / Área específica: Problemas Sociales)</p> <p>(Área general; Ciencias Sociales / Área específica: Vivienda)</p> <p>(Área general; Ciencia Política / Área específica: Sociología Política)</p> <p>(Área general; Administración Pública / Área específica: Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales)</p>

	(Area general; Ciencias Políticas / Area específica: Política Social)
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
	<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL • LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL • LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL • LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA GUBERNAMENTAL
Idiomas:	Inglés leer y hablar 50% (intermedio).
Otros:	Microsoft Office 50% (intermedio). Explorer 50% (intermedio). Disponibilidad de viajar frecuentemente. Disponibilidad para cambio de residencia.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx / Bolsa de Trabajo / Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28/03/07
Registro de Aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	28/03/07 al 10/04/07
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades Técnica, Visión de Servicio Público y Gerenciales.	13/04/07 al 4/05/07
*Entrevista por el Comité de Selección	14/05/07 al 21/05/07
*Resolución del Comité	21/05/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México y/o en la Entidad Federativa de la vacante el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 Hrs. Para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Francisco X. Alcocer Sánchez

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

• **LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA GUBERNAMENTAL**

TITULO PRIMERO. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Capítulo Unico. De La Administración Pública Federal

TITULO SEGUNDO. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Capítulo I. De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos.

Capítulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica Del Ejecutivo Federal, Art. 32.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

TITULO PRIMERO. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo. I Del Objeto

TITULO SEGUNDO. DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DEL DESARROLLO SOCIAL

Capítulo. Unico

TITULO TERCERO DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo I De los Objetivos

Capítulo II De la Planeación y la Programación

Capítulo III Del Financiamiento y el Gasto

Capítulo IV De las Zonas de Atención Prioritaria

Capítulo V Del Fomento del Sector Social de la Economía

Capítulo VI De la Definición y Medición de la Pobreza

TITULO CUARTO. DEL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo I. Del Objeto e Integración

Capítulo II. De las Competencias

Capítulo III. De la Comisión Nacional de Desarrollo Social

Capítulo IV. De la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social

Capítulo V. Consejo Consultivo de Desarrollo Social

Capítulo VI. Participación Social

Capítulo VII. De la Denuncia Popular

Capítulo VIII. De la Contraloría Social

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

CAPITULO SEGUNDO De las Organizaciones de la Sociedad Civil

CAPITULO TERCERO De las Autoridades y las Acciones de Fomento

CAPITULO CUARTO Del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información

CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Consultivo

CAPITULO SEXTO De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPITULO SEGUNDO

De los Derechos y Obligaciones de las Organizaciones

CAPITULO TERCERO

De las Autoridades

SECCION I

De la Comisión

SECCION II

De la Coordinación de la Secretaría

CAPITULO CUARTO

Del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información

CAPITULO QUINTO

Del Consejo Técnico Consultivo

CAPITULO SEXTO

De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL**

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. Obligaciones de transparencia

Capítulo III. Información reservada y confidencial

Capítulo IV. Protección de datos personales

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

• **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto

TITULO TERCERO. DEL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL

CAPITULO I Del Ejercicio

CAPITULO II De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos

CAPITULO III De las Adecuaciones Presupuestarias

CAPITULO IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria

CAPITULO V De los Servicios Personales

CAPITULO VI De los Subsidios, Transferencias y Donativos

TITULO CUARTO. DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CAPITULO I De Los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas

CAPITULO II De La Regionalización del Gasto

TITULO SEXTO. De la Información, Transparencia y Evaluación

CAPITULO I De la Información y Transparencia

CAPITULO II De la Evaluación

TITULO SEPTIMO. De las Sanciones e Indemnizaciones
CAPITULO Unico

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

● **REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I De las Definiciones, Interpretación y Plazos

CAPITULO II De las Reglas Generales y de los Ejecutores del Gasto

SECCION I De las Obligaciones de Dependencias y Entidades

TITULO TERCERO DE LA PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y APROBACION

CAPITULO I De la Programación y Presupuesto del Gasto Público

SECCION I Del Calendario de Actividades de la Programación y Presupuesto

CAPITULO X De las Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios

SECCION I De las Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios

CAPITULO XII De los Subsidios, las Transferencias y los Programas Sujetos a Reglas de Operación

SECCION I De la Operación de subsidios y Transferencias

SECCION II De las Transferencias

SECCION III De los Subsidios

SECCION IV De los Programas Sujetos a Reglas de Operación

TITULO QUINTO. DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CAPITULO I De los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas

CAPITULO II Del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

TITULO SEPTIMO DE LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y EVALUACION

CAPITULO I De la Información y la Transparencia

SECCION I De los Informes

SECCION II Del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0020 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Coordinación Interinstitucional		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFLA1
Percepción ordinaria	\$85,888.93 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Análisis y Prospectiva	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Fungir como contraparte técnica con otras áreas internas, instituciones u organismos multilaterales que desarrollen acciones con la Secretaría, con el fin de cumplir los compromisos establecidos en acuerdos, programas de cooperación u otros similares.		

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Asesorar a las distintas áreas de la Secretaría y otras entidades del Gobierno Federal en la realización de proyectos de desarrollo social en favor de los grupos de población más vulnerables. 3. Proponer análisis cuantitativos y cualitativos, así como recomendaciones para la generación de documentos y protocolos de investigación que emprenda la Secretaría con organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil u otro tipo de instituciones. 4. Verificar el seguimiento técnico de las acciones en las que participa la Subsecretaría con diversas entidades del Gobierno Federal, organismos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos por la Secretaría. 5. Proporcionar insumos, documentos e información técnica a entidades del Gobierno Federal para la integración de informes del país y de protocolos de investigación u otros de carácter similar con diversos organismos multilaterales. 6. Colaborar con otras dependencias de gobierno u otras instituciones en la organización de seminarios, foros académicos y/o presentación de informes, con el fin de compartir las principales acciones de la Secretaría, así como retroalimentar las estrategias a partir del conocimiento de trabajos externos. 7. Desarrollar propuestas para la elaboración de encuestas, estudios de grupos focales e investigación cualitativa, con el fin de contar con fuentes de información especializada.
<p>Perfil y requisitos</p>	<p>Académicos: Maestría titulado en Actuaría Financiera, Actuario, Estadística, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Matemáticas en Sistemas Computacionales, Matemáticas y Economía, Matemático, Administración de Negocios, Desarrollo Económico, Economía, Economía y Finanzas, Internacional, Gubernamental, Políticas Públicas, Relaciones Internacionales, Sociales, Sociología Política, Demografía, Estudios de población o Sociología.</p>
	<p>Laborales</p> <p>Cinco años de experiencia en: Estadística, Análisis y Análisis Funcional, Probabilidad, Análisis Numérico, Ciencia de los Ordenadores, Teoría Económica, Desarrollo Económico, Economía General, Economía Sectorial, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Econometría, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo, Evaluación, Tamaño de la Población y Evolución demográfica, Demografía General, Características de la Población, Demografía Geográfica, Sociología Matemática, Problemas Sociales, Sociología Experimental, Sociología de los Asentamientos Humanos, Cambio y Desarrollo Social, Auditoría Operativa, Equidad y Género, Administración Pública o Análisis de la Inteligencia.</p> <p>(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Matemáticas/Area Específica: Análisis y Análisis Funcional, Estadística, Auditoría Operativa, Ciencia de los Ordenadores o Probabilidad).</p> <p>(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/ Area Específica: Teoría Económica, Economía General, Economía Sectorial, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo, Econometría o Evaluación).</p> <p>(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Demografía/Area Específica: Tamaño de la Población y Evolución Demográfica, Demografía General, Características de la Población o Demografía Geográfica).</p>

	(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Sociología/Area Específica: Sociología Matemática, Problemas Sociales, Sociología Experimental, Sociología de los Asentamientos Humanos o Cambio y Desarrollo Social).
	(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias de la Salud/Area Específica: Equidad y Género).
	(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Administración Pública o Análisis de Inteligencia).
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Cifras macroeconómicas del Sistema de Cuentas Nacionales y Encuestas (INEGI): crecimiento, participación laboral, desempleo, otros • Programa Nacional de Desarrollo Social vigente • Índice de Desarrollo Humano • Pobreza en México • Métodos econométricos • Probabilidad y estadística
Idiomas:	Inglés Avanzado (90%)
Otros:	STATA o SPSS, Word, Excel, PowerPoint e Internet 80% (Avanzado). Necesidad de viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito

doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará título o cédula profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28/03/07
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	28/03/07 al 10/04/07
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades Técnica, Visión de Servicio Público y Gerenciales	13/04/07 al 4/05/07
*Entrevista por el Comité de Selección	14/05/07 al 21/05/07
*Resolución del Comité	21/05/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx

Resolución de

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes

dudas	formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 hrs. para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Francisco X. Alcocer Sánchez

Rúbrica.

Bibliografía

Encuestas desarrolladas por el INEGI

<http://www.inegi.gob.mx>

Evolución y características de la pobreza en México en la última década del siglo XX.

Medición de la pobreza: variantes metodológicas y estimación preliminar

<http://www.sedesol.gob.mx/publicaciones/libros/evolucion.pdf>

Programa Nacional de Desarrollo Social Vigente

http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Programa_Nacional_de_Desarrollo_Social

Informe sobre Desarrollo Humano 2004

<http://hdr.undp.org/reports/global/2004/espanol/>

Funciones de Oportunidades

<http://www.oportunidades.gob.mx/htmls/funciones.html>

Programa Institucional de Oportunidades 2002-2006

http://www.oportunidades.gob.mx/pdfs/prog_oportunidades.pdf

Strategy for Poverty Reduction

<http://www.iadb.org/topics/sd&p.cfm>

Mediciones de pobreza e índice de rezago social

www.coneval.gob.mx

Indices de marginación

www.conapo.gob.mx

Eugene M. Lewit, Donna L. Terman, and Richard E. Behrman Children and Poverty. "The Future of Children". Analysis and Recommendations 2003.

Secretaría de Desarrollo Social
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0021 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Recursos Humanos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFMB1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Determinar la coordinación y supervisión del presupuesto asignado al capítulo 1000, 2000, 3000 y 7000 de manera específica en las partidas relacionadas a Recursos Humanos, con la finalidad de estar en posibilidades de cumplir con los compromisos		

	<p>en materia de personal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Asegurar la tramitación de los pagos de remuneraciones y demás prestaciones económicas del personal de estructura y honorarios de oficinas centrales y delegaciones federales en los estados. 3. Determinar y supervisar que los procesos inherentes a la contratación, promoción y bajas del personal, tanto de estructura como de honorarios sean controlados y evaluados para garantizar que las UR'S cuenten con el personal que dentro de su presupuesto ha sido autorizado y que éstos a su vez obtengan en tiempo y forma sus pagos. 4. Coordinar que la administración en el manejo del control de asistencia del personal y la generación de las prenóminas correspondientes, sean aplicadas en la nómina, así como verificar la procedencia de las licencias con goce de sueldo en sus diversas modalidades. 5. Verificar y controlar que todo el personal de la Secretaría de Desarrollo Social tanto operativos, mandos medios y superiores, tengan las prestaciones que por derecho le corresponden. 6. Asegurar la recopilación e integración para el desarrollo y puesta en marcha de los diversos proyectos especiales encomendados a la DRH. 	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Administración, Contaduría, Desarrollo Organizacional, Ingeniería Industrial, Relaciones Industriales, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía o Derecho.
	Laborales	Cuatro años de experiencia en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos)
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Negociación.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de la SEDESOL • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Ley del ISSSTE y su Reglamento • Ley de Impuesto Sobre la Renta • Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios publicada el 11 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación
		<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Normas Presupuestarias • Clasificador por Objeto del Gasto • Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal • Presupuesto de Egresos de la Federación • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento • Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Humanos
	Idiomas:	No requerido
	Otros:	Office e Internet 80% (Avanzado).

Bases

Requisitos de participación 1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Bolsa de Trabajo/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28/03/07
Registro de Aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	28/03/07 al 10/04/07
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades Técnica, Visión de Servicio Público y Gerenciales	13/04/07 al 4/05/07
*Entrevista por el Comité de Selección	14/05/07 al 21/05/07
*Resolución del Comité	21/05/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México y/o en la Entidad Federativa de la vacante el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Andrés Aguirre Aguilar

Rúbrica.

Bibliografía

Reglamento Interior de la SEDESOL

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley del ISSSTE y su Reglamento

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ruta: Marco Jurídico/Leyes y Disposiciones Administrativas

Ley de Impuesto Sobre la Renta

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ruta: Marco Jurídico/Leyes y Disposiciones Administrativas

Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios publicada el 11 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación emitido por la Secretaría de la Función Pública

Manual de Normas Presupuestarias

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ruta: Marco Jurídico/Leyes y Disposiciones Administrativas

Clasificador por Objeto del Gasto

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ruta: Marco Jurídico/Leyes y Disposiciones Administrativas

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ruta: Marco Jurídico/Leyes y Disposiciones Administrativas

Presupuesto de Egresos de la Federación

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/Leyes y Disposiciones Administrativas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ruta: Marco Jurídico/Leyes y Disposiciones Administrativas

Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Humanos

PDF

Secretaría de Desarrollo Social
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0022 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Políticas Sociales		
Número de	Una	Nivel	CFKA1

vacantes		administrativo	
Percepción ordinaria	\$119,670.46 mensual bruta		
Adscripción	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer a su superior jerárquico políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones destinados a vincular y articular la participación de la sociedad, las organizaciones de la sociedad y las instituciones académicas, con el propósito de que contribuyan al desarrollo social y humano de las personas, familias, grupos y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión. 2. Proponer una estrategia común con las entidades del Sector que articule esfuerzos y recursos para lograr la participación de la sociedad, las organizaciones de la sociedad y las instituciones académicas, con el propósito de que contribuyan al desarrollo social y humano de las personas, familias, grupos y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión. 3. Promover la celebración de convenios y acuerdos entre la Secretaría, la sociedad, las organizaciones de la sociedad y las instituciones académicas, con el propósito de que contribuyan al desarrollo social y humano de las personas, familias, grupos y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión. 4. Coordinar con las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la formulación de convenios generales en materia de desarrollo social entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, así como su promoción, suscripción y seguimiento. 5. Emitir los dictámenes de congruencia entre los diversos convenios específicos que se suscriban en el marco de los convenios generales en materia de desarrollo social. 6. Proponer a su superior jerárquico las disposiciones normativas de los programas a su cargo. 7. Coordinar la participación con la Unidad de Microrregiones, en la definición de los criterios de distribución de los recursos de los programas que le sean asignados. 8. Dirigir la operación, supervisión del ejercicio de los recursos y, en su caso, autorizar propuestas de inversión, cancelar autorizaciones y ejercer recursos de los programas a su cargo, vigilando que dichas acciones se realicen con oportunidad, eficacia y de manera congruente con los objetivos institucionales, de conformidad con las disposiciones aplicables. 9. Coordinar las acciones encaminadas a dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a los operadores de los programas a su cargo. 10. Dirigir la capacitación y asesoría a los operadores de los programas en la materia cuando así lo requieran y verificar que hagan lo propio entre las autoridades locales y las instancias ejecutoras. 11. Planear, dirigir y evaluar la operación de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a las áreas de su adscripción. 		
	<ol style="list-style-type: none"> 12. Acordar con su superior jerárquico, el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia. 13. Representar a la Secretaría en los actos que el Titular determine y desempeñar las comisiones que el mismo le encomiende. 14. Proponer a su superior jerárquico los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones jurídicas, en los asuntos cuya tramitación sea de su competencia, previo dictamen de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de conformidad con las disposiciones aplicables. 15. Proponer a su superior jerárquico, en lo relativo a la unidad o unidades administrativas a su cargo, los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público, en coordinación con la Dirección General de Organización. 		

	<ol style="list-style-type: none"> 16. Coordinar la formulación de los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por su superior jerárquico, en relación con los asuntos de su competencia. 17. Proponer a su superior jerárquico las políticas, lineamientos y criterios, así como prestar el apoyo técnico y supervisión que se requiera, para la formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, revisión y actualización de los programas del Sector, de los programas y proyectos estratégicos y acciones que de ellos deriven y, en su caso, de los correspondientes programas operativos anuales, así como, en general, de las acciones relacionadas con las materias de su competencia. 18. Coordinar sus actividades con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, así como con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, cuando así lo requieran para su mejor funcionamiento, conforme a las atribuciones que a cada una de ellas correspondan. 19. Coordinar, en su caso, las acciones respectivas a contribuir al proceso de integración de los padrones de beneficiarios de los programas sociales a su cargo y llevar su administración. 20. Coordinar la formulación del anteproyecto del programa-presupuesto anual, de la Dirección General de Políticas Sociales y una vez autorizado conducir su ejecución. 21. Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, autorizaciones y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos al ejercicio de sus atribuciones. 22. Proponer a su superior jerárquico, la creación, modificación, reorganización, fusión o desaparición de las áreas de su adscripción. 23. Intervenir en la contratación, desarrollo, capacitación, promoción, adscripción del personal a su cargo y tramitar todas las gestiones administrativas del personal de conformidad con la normatividad aplicable. 24. Atender en audiencias al público que solicite información de los asuntos de su competencia. 25. Proponer a su superior jerárquico acciones preventivas y correctivas en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como las acciones que den cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia de acceso a la información pública gubernamental. 26. Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le soliciten otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, así como la que le sea requerida por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 27. Expedir certificaciones de las constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia. 28. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia. 29. Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como notificar las resoluciones o acuerdos de autoridades superiores que consten por escrito y aquellos que emitan con fundamento en las facultades que les corresponden. 				
	<ol style="list-style-type: none"> 30. Promover, organizar y participar en cursos, programas, congresos, foros, talleres, seminarios y eventos en general, sobre las materias del ámbito de su competencia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. 31. Las demás que les señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como las que le confiera el Secretario o su superior jerárquico dentro de la esfera de sus facultades 				
<p>Perfil y requisitos</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Académicos:</td> <td>Licenciatura (Titulado) en todas las carreras de TrabajoEn.</td> </tr> <tr> <td>Laborales:</td> <td>Seis años de experiencia en Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales en materia de Desarrollo Social o Cambio y Desarrollo Social o Política Social en la Administración Pública, Gobiernos Estatales o Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil.</td> </tr> </table>	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en todas las carreras de TrabajoEn.	Laborales:	Seis años de experiencia en Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales en materia de Desarrollo Social o Cambio y Desarrollo Social o Política Social en la Administración Pública, Gobiernos Estatales o Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil.
Académicos:	Licenciatura (Titulado) en todas las carreras de TrabajoEn.				
Laborales:	Seis años de experiencia en Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales en materia de Desarrollo Social o Cambio y Desarrollo Social o Política Social en la Administración Pública, Gobiernos Estatales o Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil.				

	(Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Administración Pública). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Sociología/Area Específica: Cambio y Desarrollo Social). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencia Política/Area Específica: Ciencias Políticas).
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo
Capacidades técnicas:	Conocimiento en: Comprensión y manejo de Políticas Públicas. <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento. • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. • Reglas de Operación Programas Jóvenes por México. • Reglas de Operación del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
Idiomas:	Inglés: entiende, escribe y habla 40% (básico).
Otros:	Microsoft Office e Internet 80% (avanzado). Disponibilidad de viajar frecuentemente.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx / Bolsa de Trabajo / Guías de Estudio

a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28/03/07
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	28/03/07 al 10/04/07
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales.	13/04/07 al 4/05/07
*Entrevista por el Comité de Selección	14/05/07 al 21/05/07
*Resolución del Comité	21/05/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51 / 5to. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Ext. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de

concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.
-

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Francisco X. Alcocer Sánchez

Rúbrica.

Bibliografía

Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación

Reglas de Operación Programas Jóvenes por México.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Programas/Reglas de Operación

Reglas de Operación del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Programas/Reglas de Operación

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0023 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFKB1 Director General
Percepción ordinaria	\$135,825.97 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer criterios para la formulación de lineamientos que normen la evaluación de los programas sociales, el proceso de selección de evaluadores externos y las acciones relacionadas con la evaluación y monitoreo que realicen las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y las entidades del sector, con la finalidad de integrar el sistema de evaluación de la Secretaría. 2. Establecer criterios para el diseño y aprobación de los indicadores de impacto, desempeño, gestión, cobertura, eficiencia, territorialidad, económicos y sociales de los programas sociales de la Secretaría. 3. Coordinar el sistema de evaluación y monitoreo de los programas sociales de la Secretaría, con la finalidad de integrar y fomentar el seguimiento a los resultados de las evaluaciones. 4. Fomentar la impartición de cursos, seminarios y programas en los que se difunda el conocimiento sobre la evaluación de programas sociales con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional. 5. Coordinar las acciones de apoyo técnico a las entidades y municipios que así lo soliciten, en materia de evaluación y monitoreo. 6. Promover la realización de estudios relativos a la evaluación y monitoreo de los programas y acciones sociales de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las entidades del Sector para fortalecer la retroalimentación de las acciones de política social. 7. Promover la disseminación y fomentar la retroalimentación de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones de los programas sociales. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Maestría Titulado en Desarrollo Económico, Economía, Políticas Públicas, Actuaría, Matemáticas Aplicadas o Matemáticas.	
	Laborales:	Seis años de experiencia en Estadística Económica o Indicadores Económicos o Modelos Econométricos o Series Cronológicas Económicas o Análisis de Proyectos o Análisis Económico o Econometría o Estadística Descriptiva o Evaluación de Programas Sociales o Equilibrio Económico, Modelos y Teorías del Desarrollo Económico o Teoría del Bienestar o Teoría del Crecimiento Económico o Teoría Microeconómica. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/ Area Específica: Econometría). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Matemáticas/Area Específica: Evaluación). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/ Area Específica: Evaluación). (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/ Area Específica: Teoría Económica).	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.	

	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Desarrollo Social • Políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría • Desarrollo Social y Pobreza • Metodologías de Evaluación • Análisis Estadístico y Econométrico • Microeconomía Intermedia • Finanzas Públicas • Monitoreo de Programas Sociales • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Idiomas:	Inglés entiende, escribe y habla (avanzado 90%).
	Otros:	Office, Internet, Software Estadístico-Econométrico (SPSS, Stata o similares) (avanzado 90%). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum explicando claramente su experiencia profesional. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará título o cédula profesional. <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx / Servicio Profesional de Carrera / Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>

Etapa	Fecha o plazo
-------	---------------

Publicación de convocatoria	28/03/07
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	28/03/07 al 10/04/07
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de servicio público y gerenciales	13/04/07 al 4/05/07
*Entrevista por el Comité de Selección	14/05/07 al 21/05/07
*Resolución del Comité	21/05/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs. para las entidades federativas comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00 Ext. 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de

concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.
-

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Francisco X. Alcocer Sánchez

Rúbrica.

Bibliografía

Ley General de Desarrollo Social

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación/leyes

Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

Ravallion, Martin, The Mystery of the Vanishing Benefits, The World Bank Economic Review, 2001.

Ravallion, Martin, Evaluating Antipoverty Programs, World Bank Policy Research Working Papers, 2005.

Pearl, Judea (2000): Causality: Models, Reasoning and Inference, CUP. Chapters 15 and 7.

Joshua Angrist and Alan Krueger (2001): “Instrumental Variables and the Search for Identification: From Supply and Demand to Natural Experiments”, Journal of Economic Perspectives 15, pp. 69-85.

Gujarati. G. Econometría Básica McGraw-Hill, 1992.

William H. Greene, Análisis estadístico y econométrico Multivariado, 2000.

Varían, H, (1992): Análisis Microeconómico, Antoni Bosch 3a. Ed.

Rosen, H, (2004) Public Finance, McGraw Hill/Irwin.

Zall Kusek, Jody and Rist, Ray, Ten Steps to a Results Based Monitoring and Evaluation System, The Word Bank, 2004.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**CONVOCATORIA 001/2007 PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos: 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 001/2007 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Estudios y Enlace con Delegaciones		
Nivel administrativo	LB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$98,772.26	Sede	México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Delegaciones		
Funciones principales	<p>Coordinar la realización de estudios en las delegaciones federales sobre asuntos que competen a la Secretaría.</p> <p>Dar seguimiento a la elaboración de los estudios.</p> <p>Reportar los avances registrados en la elaboración de estudios que se llevan a cabo en delegaciones y oficinas centrales que corresponda.</p> <p>Participar en el sistema de información estadística de los servicios que prestan las delegaciones sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de Estadística e Información Ambiental.</p> <p>Gestionar ante oficinas centrales los asuntos relevantes que requieren las delegaciones para su operación.</p> <p>Retroalimentar a las delegaciones con información generada por el nivel directivo de la Secretaría.</p> <p>Promover, a través de las delegaciones, la realización de eventos orientados al estudio, difusión y comprensión de la política ambiental y ecológica del país.</p> <p>Apoyar y proponer, en su caso, las giras que el Secretario y otros servidores públicos de la dependencia realicen en las entidades federativas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en la licenciatura de: Ciencias Sociales; Ciencias Políticas y Administración Pública; Economía; Biología; Administración; Derecho. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).	
	Laborales:	Cinco años de experiencia en: Administración Pública; Economía General, Instituciones Políticas; Organización y Dirección de Empresas; Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 5 para Director General Adjunto).	
	Técnicos:	Conocimientos en: Conceptos y Principios Básicos Sobre Ecología; Manejo de Recursos Naturales y Planeación Ambiental. (Consultar temario en el perfil de la vacante, publicado en www.trabajaen.gob.mx).	
	Idiomas:	No aplica.	

	Otros:	Disponibilidad para viajar: a veces.	
Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales		
Nivel administrativo	LB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$98,772.26	Sede	México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Delegaciones		
Funciones principales	<p>Dar seguimiento a la gestión ambiental de las delegaciones federales con objeto de generar reportes y diagnósticos para la toma de decisiones.</p> <p>Coadyuvar en la oportuna aplicación del programa "Frontera 2012" en las delegaciones federales de la frontera norte de nuestro país.</p> <p>Efectuar visitas de supervisión a las delegaciones federales y evaluar el desempeño en la operación y gestión de sus titulares, para informar al Secretario del ramo sobre el desarrollo de las mismas, que permitan generar reportes estatales para la toma de decisiones.</p> <p>Promover y gestionar ante las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) los mecanismos de respuesta de los trámites que le son enviados para su autorización por las delegaciones federales, a fin de fortalecer y eficientar los servicios integrales que brinda la Secretaría en las entidades federativas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en la licenciatura de: Ciencias Sociales; Economía; Administración; Humanidades; Ciencias Políticas y Administración Pública; Ingeniería; Química. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).	
	Laborales:	Seis años de experiencia en: Administración Pública; Ciencias Políticas; Auditoría; Organización y Dirección de Empresas; Medio Ambiente. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 5 para Director General Adjunto).	
	Técnicos:	Conocimientos en: Conceptos y Principios Básicos sobre Ecología; Manejo de Recursos Naturales y Planeación Ambiental. (Consultar temario en el perfil de la vacante, publicado en www.trabajaen.gob.mx).	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar: a veces	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Análisis de Operaciones Especiales		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción	\$19,432.72	Sede	México, D.F.

ordinaria			
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto		
Funciones principales	<p>Capturar afectaciones presupuestales, para tener al día los movimientos presupuestales que envía la Dirección de Presupuesto autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Revisar y validar las claves presupuestales de las unidades administrativas del sector, con el fin de que no se ejerza más del disponible en dicha clave presupuestal asignada a cada unidad administrativa.</p> <p>Análisis y pre-comprometer recursos para el ejercicio del presupuesto asignado a cada unidad responsable, con el propósito de proveer la reserva de recursos que ejercen dichas unidades responsables.</p> <p>Analizar y comprometer de acuerdo a un documento legal, los recursos financieros de las unidades administrativas, para asegurar los pagos a los proveedores de servicios de dichas unidades administrativas.</p> <p>Verificar que los contratos jurídicos, pedidos y obra pública de la SEMARNAT, contengan la suficiencia de control presupuestal, con el fin de que el Área de Pagos pueda emitir la cuenta por liquidar que implique el pago que solicita.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en la licenciatura de: Finanzas; Administración; Contaduría; Economía. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).	
	Laborales:	Cinco años de experiencia en: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales; Organización y Dirección de Empresas; Administración Pública. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 2 para Jefe de Departamento).	
	Técnicos:	Conocimientos en: Nociones Generales de la Administración Pública. (Consultar temario en el perfil de la vacante, publicado en www.trabajaen.gob.mx).	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar: a veces.	

Requisitos de participación

1a. Podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, además de los académicos; laborales; técnicos; de idiomas y otros específicos de cada plaza.

Nota: Los candidatos que aplicaron evaluación de capacidades gerenciales y de visión en otro concurso y en función a la vigencia de los mismos establecida en el Oficio Circular del 28 de febrero de 2005 referente a la vigencia de los resultados de la fase de evaluación de capacidades y deseen renunciar a los resultados obtenidos en las mismas, deberán aplicar esta renuncia antes de inscribirse al concurso de su interés. Para cualquier duda, comunicarse a los teléfonos 54-90-21-00 ext. 14597.

Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento oficial que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa; • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; • Comprobante de folio asignado por la página www.trabajaen.gob.mx, y • Curriculum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx. <p>Nota: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita establecida por la Secretaría.</p>										
Registro de candidatos	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Siendo responsabilidad del usuario la correcta integración de su curriculum vitae en la página trabajaen.</p>										
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="438 1165 1395 1459"> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>28 de marzo de 2007</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes y revisión curricular</td> <td>28 al 12 de abril de 2007</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades y presentación de documentos</td> <td>A partir del 16 de abril de 2007</td> </tr> <tr> <td>*Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>A partir del 30 de abril de 2007</td> </tr> <tr> <td>*Resolución candidato</td> <td>A partir del 30 de abril de 2007</td> </tr> </table>	Publicación de convocatoria	28 de marzo de 2007	Registro de aspirantes y revisión curricular	28 al 12 de abril de 2007	* Evaluación de capacidades y presentación de documentos	A partir del 16 de abril de 2007	*Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 30 de abril de 2007	*Resolución candidato	A partir del 30 de abril de 2007
Publicación de convocatoria	28 de marzo de 2007										
Registro de aspirantes y revisión curricular	28 al 12 de abril de 2007										
* Evaluación de capacidades y presentación de documentos	A partir del 16 de abril de 2007										
*Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 30 de abril de 2007										
*Resolución candidato	A partir del 30 de abril de 2007										
<p>*Nota: Estas fechas se encuentran sujetas a cambio, derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.</p>											
Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales www.semarnat.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir del día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas, a través de los medios de comunicación establecidos.</p>										
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión, gerenciales, técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría ubicadas en Avenida San Jerónimo número 458 mezzanine, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, D.F., el día y la hora que se le informe mediante su</p>										

número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx" a través de este mismo medio. La guía de estudio para presentar la evaluación técnica, estará disponible en el portal de la Secretaría www.semarnat.gob.mx, en la liga SPC (Servicio Profesional de Carrera), Boletín de Vacantes.

Resolución de dudas 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54-90-21-00 o 56-28-06-00 Exts. 22174 y 14597 y el correo electrónico bolsa.trabajo@semarnat.gob.mx de la Subdirección de Ingreso en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Principios del concurso 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido las puntuaciones mínimas requeridas en las evaluaciones o si una vez realizadas las entrevistas ningún candidato cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. En el portal www.semarnat.gob.mx en la liga SPC (Servicio Profesional de Carrera); se difundirá la guía, temario de estudios de cada vacante

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección en la SEMARNAT

Lic. Carlos Alberto Zapico Esquivias

Rúbrica.

Secretaría de Energía

Comisión Nacional para el Ahorro de Energía

NOTA ACLARATORIA

En alcance al Oficio número DADP-083-07 con fecha 9 de marzo de 2007, para efectos de la difusión de la Convocatoria Pública y Abierta del concurso para ocupar la plaza vacante de Dirección de Financiamiento y Medio Ambiente de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, que se encuentra publicada desde el 14 de marzo del presente, solicito su apoyo para aclarar en el texto de la convocatoria lo que a continuación se señala:

Dice:

Capacidades técnicas específicas con ponderación 40% sobre el total de la evaluación: Normalización de la Eficiencia Energética, Ahorro de energía y Aprovechamiento de Energía Renovable. Calificación mínima aprobatoria 70. **Capacidades técnicas transversales** con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Inglés nivel Avanzado, Calificación mínima aprobatoria 60.

Debe decir:

Capacidades técnicas específicas con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: Normalización de la Eficiencia Energética, Ahorro de energía y Aprovechamiento de Energía Renovable. Calificación mínima aprobatoria 70.

Dice:

El resultado de las evaluaciones técnicas se promediará de la siguiente manera; Capacidad Técnica Específica 80% y Capacidades Técnica(s) Transversal(es) 20%, El resultado deberá ser aprobatorio tanto en las capacidades específicas como en las transversales.

Debe decir:

Eliminar.

Dice:

Para el ganador de la plaza de la Dirección de Financiamiento y Medio Ambiente, la ocupación de ésta será a partir del 1 de julio de 2007, lo anterior por estar ocupada la mencionada plaza por el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Debe decir:

Para el ganador del concurso de la plaza de la Dirección de Financiamiento y Medio Ambiente, la ocupación de ésta será a partir del 1 de julio de 2007, lo anterior debido a que la plaza se encuentra ocupada bajo el sustento del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

Dice:

El temario lo encontrará en el portal de este órgano desconcentrado, www.conae.gob.mx.

Debe decir:

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, cuya dirección electrónica es www.conae.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional para el

Ahorro de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados.

7a. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado las siguientes direcciones de correo electrónico: nrodriguez@conae.gob.mx con copia para drh@conae.gob.mx, o en Río Lerma No. 302, 1er. piso, Col. Cuauhtémoc, en la Subdirección de Capacitación y Desarrollo, de las 9:00 a las 15:00 horas.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.conae.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.

Atentamente

La Directora de Administración y Desarrollo de Personal

Luz Adriana Rosales Rivera

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 005 PUBLICA Y ABIERTA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 34 y 99 de su Reglamento; el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emite la siguiente Aclaración en relación al punto b del ordinal 6a. de las Bases de la Convocatoria 005, la cual se publicará el día 21 de marzo de 2007

DICE:

6a. ...

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en el siguiente domicilio:

Puesto	Sede	Domicilio
Director de Operación y Prestaciones Director de Análisis y Prospectiva Sectorial Coordinador Regional Sur-Sureste	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Auditor Coordinador	Guerrero	Av. Ruffo Figueroa No. S/N, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Auditor Coordinador	Jalisco	Carretera Chapala No. 655, Fraccionamiento San Pedro, C.P. 45560, Tlaquepaque, Jalisco.
Enlace de Alta Responsabilidad	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.

DEBE DECIR:

6a. ...

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en el siguiente domicilio:

Puesto	Sede	Domicilio
Director de Análisis y Prospectiva Sectorial Coordinador Regional Sur-Sureste	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Auditor Coordinador	Guerrero	Av. Ruffo Figueroa No. S/N, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Auditor Coordinador	Jalisco	Carretera Chapala No. 655, Fraccionamiento San Pedro, C.P. 45560, Tlaquepaque, Jalisco.
Enlace de Alta Responsabilidad	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Ignacio S. Chávez Sánchez Aldana

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0029 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Coordinador(a) de Descripción y Valuaciones de Puestos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	PA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$14,297.37 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>Objetivo 1.- Elaborar con los ocupantes de los puestos o jefes inmediatos las descripciones de las funciones y perfiles de los puestos para alinearlas al Reglamento Interior vigente y a las estructuras de las unidades administrativas asesorando y aclarando dudas y así proceder a su análisis.</p> <p>Función 1.- Realizar las descripciones y perfiles de puestos por medio de grupos de trabajo o entrevista o enviando vía correo electrónico con las instrucciones y calendario de actividades y fechas para que realicen la descripción de puestos para cumplir con los requisitos establecidos en la LSPC y la norma vigente para la elaboración de descripciones y valuaciones de puestos.</p> <p>Función 2.- Atender las solicitudes para la elaboración de Descripción, Valuación y determinación de Perfil de Puestos para plazas vacantes.</p> <p>Función 3.- Requisar el formato de perfil de puestos, tomando en cuenta la información de la descripción de puestos, firmándolo el jefe inmediato y el facilitador de recursos humanos.</p> <p>Objetivo 2.- Verificar que las funciones se encuentren alineadas a las atribuciones de las Unidades Administrativas según el Reglamento Interior vigente y a las estructuras de dichas Unidades con la finalidad de adecuarla a la metodología también vigente.</p> <p>Función 1.- Conforme a la Estructura vigente, dar de alta los puestos en el sistema.</p> <p>Función 2.- Crear las Claves de Acceso y Pass Word para informar a los interesados</p> <p>Objetivo 3.- Analizar la información de la descripción del puesto que registró el ocupante o jefe inmediato del puesto para verificar que se encuentre alineada según la estructura autorizada.</p> <p>Función 1.- Realizar los cambios en el sistema.</p> <p>Función 2.- Enviar los formatos de descripción de puestos en cuanto esté la información validada por parte del área, para que el Jefe Inmediato del puesto descrito y en su caso el ocupante del puesto, formalicen con la firma la descripción.</p> <p>Objetivo 4.- Aclarar dudas con el ocupante del puesto o con el jefe inmediato superior en relación a los cambios hechos para proceder a la firma de los formatos. (</p> <p>Función 1.- En caso de que el ocupante del apuesto y el superior jerárquico inmediato estén de acuerdo con las observaciones, realizarán los cambios propuestos y enviarán nuevamente el formato al especialista.</p> <p>Función 2.- Si el ocupante del puesto y/o el superior jerárquico inmediato no están</p>		

	conformes con las observaciones realizadas por los especialistas y se negarán a efectuar los cambios, el especialista en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos realizará los cambios que correspondan y se continuará con su trámite.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Carreras genéricas requeridas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Ingeniería. (Consultar el catálogo de carreras específicas en la página de Trabajo en). Grado de avance escolar: Pasante (Deberá presentar carta de pasante de la Institución Educativa)
	Laborales	Mínimo un año de experiencia en: Area de Experiencia: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Organización y Dirección de Empresas.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Nivel de dominio: 1
	Capacidades técnicas:	Recursos Humanos.- Organización y presupuesto Capítulo 1000 (básico) Recursos Humanos.- Profesionalización y Desarrollo. (básico)
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).

Nombre de la plaza	Especialista Técnico "C"		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefatura de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Coordinación de Organos de Vigilancia y Control	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>Objetivo 1.- Contribuir a la evaluación del desempeño general de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que realiza la Secretaría de la Función Pública por medio de los Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos.</p> <p>Función 1.- Revisar y analizar la información sobre las instituciones de la Administración Pública Federal.</p> <p>Función 2.- Elaborar proyectos de informes, opiniones, notas y tarjetas informativas que requiera el Delegado, Subdelegado y Comisario Público, para su participación en las sesiones de los Organos de Gobierno, COCOAs y grupos de trabajo.</p> <p>Objetivo 2.- Contribuir al análisis respecto a la eficiencia con que las instituciones de la Administración Pública Federal desarrollan sus programas y la forma en que ejercen los recursos que les fueron asignados, así como de los riesgos de corrupción con el fin de transparentar su operación.</p> <p>Función 1.- Analizar la información contenida en los estados financieros dictaminados por el auditor externo de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como la integración de los informes correspondientes.</p> <p>Función 2.- Revisar y analizar los informes de autoevaluación.</p> <p>Función 3.- Colaborar en los análisis de riesgos de corrupción y de falta de transparencia de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como en el seguimiento de los procesos de desincorporación de las entidades de la Administración Pública Federal.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Carreras genéricas requeridas: Administración, Contaduría, Economía. (Consultar el catálogo de carreras específicas en la página de Trabajo en). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional)	
	Laborales	Mínimo cuatro años de experiencia en:	

	Area de experiencia: Administración Pública		
Capacidades gerenciales:	Negociación y Trabajo en Equipo. Nivel de dominio: 2		
Capacidades técnicas:	Programación y Presupuesto. (básico) Evaluación de Programas y proyectos de gobierno federal en la gestión pública. (intermedio)		
Idiomas extranjeros:	No requerido		
Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).		
Nombre de la plaza	Director(a) de Responsabilidades e Inconformidades "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MB1 Dirección de Area
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruta		
Adscripción	Contraloría Interna	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>Objetivo 1.- Investigar los actos de los servidores públicos de la Secretaría y su Organo Desconcentrado por el presunto incumplimiento a sus obligaciones conforme al ordenamiento legal aplicable derivadas de las quejas, denuncias o auditorías turnadas.</p> <p>Función 1.- Revisar y suscribir las solicitudes de requerimientos de información a las Unidades de Secretaría, dependencias y órganos desconcentrados, entidades o Procuraduría General de la República para obtener elementos de análisis y determinación.</p> <p>Función 2.- Coordinar y suscribir las diligencias administrativas dentro de las investigaciones que realice, incluso dictar los acuerdos de trámite que procedan.</p> <p>Función 3.- Revisar y proponer el acuerdo formulado mediante el cual se da por concluida la investigación, por falta de elementos o incompetencia o la procedencia de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades.</p> <p>Objetivo 2.- Instruir en auxilio del Director General Adjunto el procedimiento administrativo de responsabilidades respecto de los actos de los servidores públicos presuntos responsables de la Secretaría y su Organo Desconcentrado y determinar la existencia o no de responsabilidad.</p> <p>Función 1.- Revisar y proponer el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades de los actos de los servidores públicos presuntos responsables de la Secretaría y su Organo Desconcentrado de las quejas y denuncias turnadas.</p> <p>Función 2.- Coordinar y suscribir las actuaciones y diligencias administrativas dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades, incluso dictar los acuerdos que se refieran a determinaciones de trámite dentro del procedimiento de investigación y el procedimiento administrativo de responsabilidades.</p> <p>Función 3.- Revisar los proyectos de resoluciones administrativas sancionadoras o absolutorias elaboradas y proponerlos para firma al Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades según corresponda.</p> <p>Objetivo 3.- Coordinar con el personal a su cargo el trámite y desahogo de las inconformidades que presenten los particulares con motivo de los actos de los procedimientos de contratación, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y revisar y proponer su determinación por el Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades.</p> <p>Función 1.- Coordinar con el personal de apoyo bajo su cargo la substanciación de las inconformidades que presenten los particulares con motivo de los actos de los procedimientos de contrataciones.</p> <p>Función 2.- Coordinar y suscribir las diligencias administrativas dentro del trámite que procedan.</p> <p>Función 3.- Revisar los proyectos de resolución de inconformidades formulados y proponerlos para firma al Contralor Interno o el Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades según corresponda.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera genérica requerida: Derecho (Consultar el catálogo de carreras específicas en la	

		página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional)
	Laborales	Mínimo cinco años de experiencia en: Area de experiencia: Derecho y Legislación Nacional Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados. Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas:	Procedimientos Administrativo de Responsabilidades (Intermedio) Investigación sobre presuntas responsabilidades y faltas administrativas de los servidores públicos (Intermedio)
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para Viajar (Requerido) Frecuencia (Indefinido)

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y; escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. Documentos que acrediten la experiencia laboral establecida en el curriculum.

La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx, en el apartado "Información del Servicio Profesional de Carrera en la SFP" asimismo, en el portal se encontrarán los criterios de evaluación de capacidades.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28 de marzo de 2007

Registro de aspirantes	28 de marzo al 13 de abril de 2007
Revisión curricular	28 de marzo al 13 de abril de 2007
* Evaluación técnica	19 de abril al 4 de mayo de 2007
* Evaluación de capacidades (Incluye el Assessment para las plazas de Director General y Director General Adjunto)	19 de abril al 4 de mayo de 2007
Presentación de documentos	19 de abril al 4 de mayo de 2007
* Entrevista por el Comité de Selección	30 de abril al 11 de mayo
* Resolución candidato	4 de mayo al 11 de mayo

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la aplicación de la evaluación técnica, así como la recepción y el cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta dependencia, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. La cita será en Av. Insurgentes Sur 1735, mezzanine ala sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, de la Ciudad de México, D.F.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 1454-3000 Ext. 4030, y para las etapas siguientes, los números de atención de dudas son 1454-3000, Exts. 5164, 5350 y 5107, así mismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx , de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

Comité de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 05/2007 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Director de Servicios y Gestión de Bienes Informáticos		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo:	CFMA002 Director de Area
Percepción ordinaria:	\$56,129.21 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Tecnología de la Información		
Funciones principales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y supervisar la elaboración de dictámenes técnicos para que las unidades administrativas de la Secretaría cuenten con la procedencia técnica para la adquisición, arrendamiento, ampliación o modificación de equipos y contratación de servicios de mantenimiento, instalaciones y desarrollo de sistemas de informática y de telecomunicaciones; 2. Coordinar el proceso de elaboración de los anexos técnicos requeridos para la contratación de tecnologías de la información; 3. Verificar la gestión y apoyo técnico de la contratación de bienes y servicios informáticos y de telecomunicaciones que requieran las unidades administrativas de la Secretaría; 4. Planear y evaluar la asignación, actualización y reemplazo de bienes informáticos y de telecomunicaciones, software y accesorios de nueva adquisición; 5. Coordinar la actualización estadística del parque informático y software propiedad de la Secretaría; 6. Identificar estándares tecnológicos y tecnologías de la información disponibles en el mercado para evaluar la factibilidad de su implementación en la Secretaría; 7. Coordinar la atención a las consultas que se formulen a la Dirección General de Tecnología de la Información sobre la interpretación de normas, métodos y procedimientos administrativos para la adquisición, uso de bienes y contratación de servicios informáticos y de telecomunicaciones; 8. Proponer las directrices en el ámbito de su competencia, para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos asignados en las unidades administrativas de sector central de la Secretaría que permitan mantener una constante operación y elevar el grado de disponibilidad de los recursos informáticos y con ello mejorar la eficiencia operativa; 9. Proponer y coordinar las acciones del programa de mantenimiento de equipo de cómputo y periféricos; 		

	10. Coordinar la ejecución de las acciones del programa de mantenimiento preventivo de equipo de cómputo y periféricos.	
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Contaduría, Ingeniería, Administración, Computación e Informática, Sistemas y Calidad Titulado
	Laborales:	Mínimo 6 años de experiencia en Contabilidad Económica, Administración Pública, Ciencia de los Ordenadores, Economía del Cambio Tecnológico.
	Capacidades gerenciales:	1.- Liderazgo 2.- Negociación
	Capacidades técnicas:	1.- Tecnologías de Información y Comunicaciones 2.- Arquitecturas de Computadoras
	Idiomas extranjeros:	No Requerido
	Otros:	Disponibilidad para viajar

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o certificado de nacionalidad, carta de naturalización o forma migratoria que autorice trabajar en el país; Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título y/o Cédula Profesional), Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), Curriculum Vitae y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.sep.gob.mx (menú de INSTITUCIONAL.- opción Ingreso SPC.- TEMARIOS).

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria:	28/03/07
Registro de Aspirantes:	Del 28/03/07 al 29/05/07

Revisión curricular:	Del 30/05/07 al 01/06/07
Presentación de documentos.	Del 04/06/07 al 19/06/07
Evaluación técnica:	Del 04/06/07 al 19/06/07
Evaluación de capacidades gerenciales y Visión del Servicio Público:	Del 04/06/07 al 19/06/07
Entrevista por el Comité de Selección:	Del 20/06/07 al 28/06/07
Resolución candidato:	29/06/07

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen por esta plaza.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales electrónicos: www.sep.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión de servicio público y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de: Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en la calle de Brasil No. 31, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029 y/o en las oficinas de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en calle Izazaga No. 29, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, ambas ubicadas en la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha instrumentado un módulo de atención telefónica en el número 3003 6000 Ext. 13179 y el correo electrónico ingreso_sep@sep.gob.mx, de esta Dependencia, donde se atenderán las dudas referentes a este proceso.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
2. En el portal electrónico: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
4. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos.

para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

La Presidencia del Comité de Selección del Sistema de Servicio Profesional
de Carrera de la Secretaría de Educación Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 21 de enero de 2005, en ausencia del Titular de la Dirección General de Personal, firma el Director General Adjunto en Materia de Remuneraciones

Lic. Raymundo Yáñez del Razo

Rúbrica.

Secretaría de Salud

“Se informa que debido a movimientos de estructura, la plaza de Coordinación Administrativa del Hospital Juárez del Centro SE CANCELA, por un periodo máximo de cinco días hábiles* contando a partir del 23 de marzo de 2007. Solicitamos a todas las personas interesadas, estén pendientes y se inscriban para estar en el proceso de selección.” (*Estos tiempos están sujetos a la resolución de la Secretaría de la Función Pública).

Nombre de la plaza	Coordinación Administrativa del Hospital Juárez del Centro				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (mensual bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)	Nivel	CFNB002
Adscripción	Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia			Sede: México, D.F.	
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, organizar y coordinar la elaboración de planes y programas de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales de la unidad hospitalaria. 2. Planear, organizar y controlar la elaboración de programas y actividades en coordinación con la Subdirección Médica que coadyuven a mejorar la calidad de los servicios médicos de la unidad hospitalaria. 3. Coordinar y organizar programas y actividades con la Subdirección Médica en la optimización de los recursos del hospital. 4. Planear, organizar y controlar programas y actividades de capacitación al personal en coordinación con la Subdirección Médica y con el Departamento de Enseñanza e Investigación. 5. Coordinar y controlar el desempeño de los recursos humanos asignados a las diferentes áreas de la coordinación. 6. Coordinar y controlar el desarrollo de programas de recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales asignados y autorizados de la unidad hospitalaria a través de las coordinaciones encargadas de cada recurso. 7. Planear, coordinar y controlar el desarrollo de actividades y programas de mantenimiento del instrumental y equipo médico de la unidad hospitalaria. 8. Planear, coordinar, organizar y controlar la adquisición de materiales, insumos y servicios que requiere para su funcionamiento y logro de objetivos la unidad hospitalaria de acuerdo a los recursos financieros autorizados. 9. Establecer el Sistema de Control Administrativo para el óptimo abastecimiento de insumos para la salud en diferentes servicios hospitalarios. 				

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería. Titulado.
	Laborales:	Como mínimo tres años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de Empresas.
	Capacidades:	Liderazgo y Negociación.
	Técnicos:	Programación y presupuesto y Recursos Humanos – relaciones laborales, administración del personal y remuneraciones.
	Otros:	Necesidad de viajar: a veces.

Bases

Requisitos de participación 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará comprobante de que el título está en trámite con acta de examen profesional, Cédula Profesional o Título Profesional), Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y, de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios 3a. El registro de los aspirantes a un concurso se realizará a través de la página www.trabajaen.gob.mx, el cual, si se cumplen con los requisitos del puesto, les asignará un número de folio de concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	29 de marzo de 2007
Registro de aspirantes	29 de marzo de 2007 al 13 de abril de 2007
Publicación total de aspirantes	13 de abril de 2007
Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 25 de mayo de 2007

Evaluación de Capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 25 de mayo de 2007
Revisión de documentos	Hasta el 31 de mayo de 2007
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 8 de junio de 2007
Resolución	11 de junio de 2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, visión de servicio público y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200, Ext. 2270, de 9:00 a 15:00 horas, o a través del correo electrónico spc2006@salud.gob.mx
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

La anterior plaza fue incluida en la convocatoria No. SSA/2007/001 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2007.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente Suplente de los Comités de Selección de la Secretaría de Salud

Lic. Juan José García Espinosa

Rúbrica.